



Resolución Ministerial

Nº 267-2017-MINEDU

Lima, 03 MAYO 2017



Vistos; el Informe N° 0014-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, y 420-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos a los Pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las acciones detalladas en dicho artículo. Adicionalmente, señala que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el 31 de julio del Año fiscal 2017, según cronograma y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin;

Que, en dicho marco legal, mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", la misma que fue modificada por la Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2017 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los





que se refiere el citado artículo, cada Gerencia Regional de Educación- GRE/Dirección Regional de Educación - DRE, Unidad Ejecutora de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL, según corresponda, deberá cumplir total o parcialmente la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, la Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 0014-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, solicita y sustenta la necesidad de aprobar una serie de precisiones y modificaciones al contenido de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", a fin de optimizar su aplicación y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la citada Norma Técnica;

Que, del referido Informe se evidencia la conformidad de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada y de la Dirección General de Gestión Descentralizada; la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; y, la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica respecto de las precisiones y modificaciones propuestas;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos del Ministerio de Educación", aprobada por Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED;

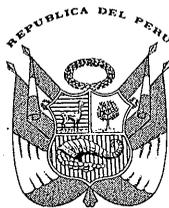
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar literal b) del numeral VI. De los Compromisos de Desempeño y el cuadro que lo acompaña, y el literal d) del numeral VIII. De las Metas de los Compromisos de Desempeño, de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", aprobada por Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"VI. De los Compromisos de Desempeño

(...)





Resolución Ministerial

Nº 267-2017-MINEDU

Lima, 03 MAYO 2017

b. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales se estructuran en cuatro tramos, y para cada uno se define una fecha de cierre para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de cada tramo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tramo	Propósito	Número de compromisos				Fecha de cierre
		Procesos	Productos	Resultados	Total	
Tramo 1	Promover resultados educativos en 2016	1	2	1	4	13 de enero de 2017
Tramo 2	Generar condiciones para el inicio del Año Escolar 2017	5	-	-	5	10 de marzo de 2017
Tramo 3	Fortalecer procesos de gestión durante el Año Escolar 2017	2	1	2	5	05 de mayo de 2017
Tramo 4	Promover resultados educativos en 2017	3	2	1	6	02 de junio de 2017

"VIII. De las metas de los Compromisos de Desempeño

(...)

d. En caso de ocurrencia de desastres naturales o eventos climatológicos extremos, las metas y/o alcances de los Compromisos de Desempeño de los tramos 3 y 4, excepto el Compromiso 12. Mejora de logro de aprendizajes en primaria y el Compromiso 13. Mejora de logro de aprendizajes en secundaria asociados a la mejora de logros de aprendizajes, se modificarán según se indica en las fichas técnicas de los compromisos. Para ello se tomará en cuenta el grado de afectación de las Unidades Ejecutoras de Educación, así como a las UGEL y GRE/DRE. En el Anexo N° 07 de la presente Norma Técnica se muestra el listado de Unidades Ejecutoras de Educación con el grado de afectación como consecuencia de intensas lluvias y de peligros asociados; y, en el Anexo N° 08 el listado de las UGEL y GRE/DRE con el grado de afectación como consecuencia de la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados. El grado de afectación se determina utilizando





El Padrón Web de instituciones educativas, locales escolares declarados afectados, distritos declarados en emergencia, IIEE con Resolución Directoral o de Gerencia de suspensión de clases. En base a ello se determina cuatro categorías: sin afectación, afectación leve, afectación moderada y afectación severa. A cada Unidad Ejecutora de Educación, así como a las UGEL y GRE/DRE se le asigna una categoría.

(...)"



Artículo 2.- Modificar el Anexo N° 01 Compromisos de Desempeño, Responsables de Verificación, Tramos, Ponderadores, Clasificación de Compromiso y Modalidad de Asignación de recursos de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", modificado por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01 de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma



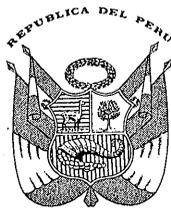
Artículo 3.- Modificar la denominación de los Compromiso 14 y 15 de contenidos en el Anexo N° 01 de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017" y modificado por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, conforme se detalla a continuación:

*"Compromiso 14. Registro de información de legajo docente en LEGIX
Compromiso 15. Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE"*



Artículo 4.- Modificar, en el Anexo N° 02 Fichas Técnicas de los Compromisos de Desempeño, Criterios e Indicadores para su Evaluación, de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", modificado por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, las fichas técnicas correspondientes a los siguientes Compromisos de Desempeño: Compromiso 10. Contratación oportuna y de calidad del personal CAS para las intervenciones prioritarias; Compromiso 11. Llegada oportuna de los materiales educativos y fungibles a las II.EE para el inicio del año escolar 2017; Compromiso 14. Registro de información de legajo docente en LEGIX; Compromiso 15. Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE; Compromiso 16. Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2017; Compromiso 17. Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2017; Compromiso 18. Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2017; Compromiso 19. Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR y EBE y de propinas de las PEC; y, Compromiso 20. Implementación del proceso de racionalización de plazas docente; conforme a lo señalado en el Anexo N° 02 de la presente resolución, la cual forma parte integrante de la misma.





Resolución Ministerial

Nº 67-2017-MINEDU

Lima, 03 MAYO 2017

Artículo 5.- Modificar el Anexo N° 04 Metas de compromisos de procesos (por estrato) de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", modificado por Resolución Ministerial N° 112-2017-MINEDU, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 03 de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

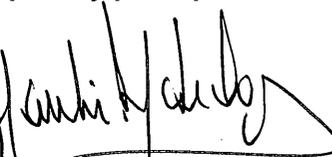
Artículo 6.- Modificar el Anexo N° 05 Metas de compromisos de producto y resultado (por GRE/DRE y UGEL) de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", conforme al detalle contenido en el Anexo N° 04 de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 7.- Incluir el Anexo N° 07 Listado de Unidades Ejecutoras y su Grado de Afectación por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados en la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", conforme al detalle contenido en el Anexo N° 05 de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 8.- Incluir el Anexo N° 08 Listado de UGEL y GRE/DRE y su Grado de Afectación por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados en la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017", conforme al detalle contenido en el Anexo N° 06 de la presente resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo 9.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), en el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación





ANEXO N° 01

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO, RESPONSABLES DE VERIFICACIÓN, TRAMOS, PONDERADORES, CLASIFICACIÓN DE COMPROMISO Y MODALIDAD DE ASIGNACION DE RECURSOS QUE REEMPLAZA AL ANEXO 1 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU Y SU MODIFICATORIA

N°	Área MINEDU	Título de Compromiso de Desempeño	Ponderador	Clasificación	Modalidad de asignación de recursos
1er Tramo: hasta el 13 de enero					
1	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2016.	25%	Producto	Variable
2	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2016	25%	Producto	Variable
3	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2016	30%	Resultados	Variable
4	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Planificación de acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas	20%	Procesos	Fija
2do Tramo: hasta el 10 de marzo					
5	Dirección Técnico Normativa de Docentes	Cuadro de Horas aprobado de IIEE Secundaria	10%	Procesos	Fija
6	Dirección General de Educación Básica regular	Generación de resoluciones de pago de promotoras de PRONOEI actualizados	30%	Procesos	Fija
7	Dirección Técnico Normativa de Docentes	Adjudicación y contratación docente en Educación Básica	30%	Procesos	Fija
8	Dirección de Gestión de Recursos Educativos	Gestión del transporte para distribución de materiales educativos	20%	Procesos	Fija
9	Unidad Gerencial de Mantenimiento - PRONIED	Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de locales escolares omisos 2015-2016	10%	Procesos	Fija
3er Tramo: hasta el 05 de mayo					
10	Unidad de Planificación y Presupuesto	Contratación oportuna y de calidad del personal CAS para las intervenciones pedagógicas prioritarias	15%	Procesos	Fija
	Dirección de Gestión de Recursos Educativos	Llegada oportuna de materiales educativos en las IIEE de EBR	25%	Producto	Fija





N°	Área MINEDU	Título de Compromiso de Desempeño	Ponderador	Clasificación	Modalidad de asignación de recursos
12	Unidad de Financiamiento por Desempeño	Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria	25%	Resultados	Variable
13	Unidad de Financiamiento por Desempeño	Mejora de los Logros de Aprendizaje para secundaria	25%	Resultados	Variable
14	Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada	Registros de información de legajo docente en LEGIX	10%	Procesos	Variable
4to Tramo: hasta el 02 de junio					
15	Unidad de Estadística	Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE	10%	Procesos	Fija
16	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2017	20%	Producto	Variable
17	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2017	20%	Producto	Variable
18	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2017	25%	Resultados	Variable
19	Unidad de Planificación y Presupuesto	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR y EBE y de propinas de las PEC	15%	Procesos	Fija
20	Unidad de Planificación y Presupuesto	Implementación del proceso de racionalización de plazas docente	10%	Procesos	Variable

Nota: En aquellas Unidades Ejecutoras a las que no corresponde cumplir alguno de los compromisos, los ponderadores serán recalculados de manera proporcional sobre los ponderadores de los Compromisos de Desempeño a los que sí les aplica, respetando su importancia relativa en cada tramo.



ANEXO N° 02

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "CONTRATACION OPORTUNA Y DE CALIDAD DEL PERSONAL CAS PARA LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 2 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

10. Contratación oportuna y de calidad del personal CAS para las intervenciones prioritarias

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Asegurar las condiciones necesarias para la adecuada implementación de las intervenciones prioritarias del Sector Educación, en el marco del inicio del Año Escolar 2017.
Area MINEDU responsable de evaluación	Unidad de Planificación y Presupuesto

a. Descripción del Compromiso de Desempeño
 Las Unidades Ejecutoras de Educación deben contratar oportunamente (de acuerdo a la normativa técnica correspondiente) y registrar en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Modulo NEXUS – CAS a los especialistas de las siguientes intervenciones: Acompañamiento Pedagógico en IIEE multigrado, bilingüe y monolingüe, así como en IIEE polidocentes completas (Soporte Pedagógico), Jornada Escolar Completa, Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), Acciones Comunes del Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular y a los especialistas de seguimiento en gestión administrativa e institucional de las UGEL, según los perfiles, criterios y metas establecidos por el Ministerio de Educación.

Es preciso mencionar que la meta de contratación para la medición del indicador será comunicado por la Unidad de Planificación y Presupuesto hacia fines del mes de Enero. En dicha lista se incluirá la meta física del personal que se deberá de contratar o renovar para la medición del presente compromiso.

b. Alcance
 DRE
 UGEL
 meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora
 meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones
 El presente compromiso no aplica a las Unidades Ejecutoras que no tienen meta de contratación de las intervenciones señaladas en la descripción del compromiso.

c. Fecha de cumplimiento
 Para el presente compromiso de desempeño aplicarán sólo los contratos CAS cuya fecha de inicio del contrato sea hasta el 03 de abril de 2017 y que se encuentren registrados en el Nexus y AIRHSP al 05 de mayo de 2017.

d. Indicador

Total de contratos CAS de las intervenciones registrados en el AIRHSP y NEXUS - CAS por la Unidad Ejecutora¹ que cumplen los perfiles señalados por norma de contratación²

Total de contratos CAS de las intervenciones prioritarias por Unidad Ejecutora según meta MINEDU³

¹La UE deberá de consignar en el aplicativo AIRHSP y NEXUS – CAS la fecha de inicio del primer contrato del 2017. Asimismo deberá de registrar al personal en el AIRHSP de acuerdo a la codificación señalada por el Ministerio de Educación, e indicar en el NEXUS - CAS la cadena presupuestal del pago y, en el caso de los acompañantes pedagógicos, de solicitarse, las II.EE. y docentes acompañados.





PERU

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y PresupuestoUnidad de
Financiamiento
por Desempeño

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

² Se seleccionará una muestra representativa que será definida por el MINEDU y comunicada vía oficio a más tardar el 10 de abril a los Gobiernos Regionales. Si producto del análisis del perfil se encuentra algún caso que no cumplen con lo señalado en las normas de contratación 2016 o 2017, según corresponda, o solicitud aprobada de modificación de perfil, el valor del indicador para la UE seleccionada será 0%.

³ El MINEDU comunicará oportunamente, en el mes de enero, la meta que tendrá cada Unidad Ejecutora para el cumplimiento del compromiso, la cual **considerará la disponibilidad presupuestal de la región al 30 de enero de 2017.**

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Sobre el ingreso de la información a los sistemas de información:

Para el presente compromiso, el MINEDU verificará que la información del personal (CAS) contratado haya sido registrada tanto en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) como en el aplicativo NEXUS – CAS. Esta información no solo deberá coincidir en ambos aplicativos sino que, además, deberá guardar relación con lo estipulado en la Norma de contratación CAS de las intervenciones pedagógicas para el año 2017. En ese sentido, el MINEDU verificará que los nombres completos, números de DNI, cargos, fecha de inicio, remuneraciones, entre otros, registrados en ambos aplicativos tengan coincidencia. Así, de encontrarse duplicaciones o inconsistencias en la información reportada se invalidará el registro y se considerará como una plaza "no contratada".

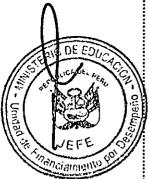
Sobre la calidad del perfil de contratación:

Las Unidades Ejecutoras no solo deberán demostrar haber contratado al personal CAS de la intervención de acuerdo a su meta, haber cumplido con el registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) así como en el Modulo NEXUS CAS, sino que además deberán demostrar que los términos de referencia de la convocatoria y los expedientes de los postulantes que resultaron ganadores de las plazas (CAS) respondan a lo estipulado en la norma de contratación del personal CAS de las intervenciones que publica el Ministerio de Educación para el año 2017, en el caso de nuevos contratos, y 2016, en el caso de las renovaciones, o a los cambios de perfil solicitados.

En ese sentido, se solicitará a las Unidades Ejecutoras que remitan al Ministerio de Educación una muestra representativa (la misma que será determinada oportunamente por el MINEDU) de los expedientes del personal al que se le adjudicó como ganador de la plaza CAS convocada para cubrir las vacantes de las intervenciones, a fin de que el MINEDU realice la verificación respectiva. Del mismo modo, de haber habido alguna eventualidad en el proceso de contrataciones, se deberá remitir los cambios de perfil aprobados según el caso.

Consideraciones:

- El Ministerio de Educación comunicará por oficio el número de plazas que se revisarán de cada perfil y, de considerarlo conveniente, la relación nominal de las personas a ser evaluadas, a más tardar el 10 de abril.
- Para la evaluación el MINEDU solicitará la siguiente información de la muestra seleccionada a las U.E:
 - Términos de Referencia de la Convocatoria aprobado por la Unidad Ejecutora.
 - Copia del DNI del postulante CAS ganador del concurso CAS de la intervención pedagógica.
 - Información sustentatoria de la Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios del postor CAS ganador de la plaza convocada (copia del Título profesional, Grado de Bachiller, Constancia de egresado, certificado de estudios básicos, etc.)
 - Información sustentatoria de la experiencia profesional (General y específica) requerida en los términos de referencia de la convocatoria (Copias de constancias de trabajo, contratos, términos de referencias de contratos anteriores, órdenes y/o conformidades de servicio, etc.)
 - Documento del área del MINEDU correspondiente donde autorice el cambio de perfil del personal CAS (de ser el caso).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

o Otros documentos que el MINEDU considere pertinentes para la evaluación que serán comunicados oportunamente.

- Las Unidades Ejecutoras de Educación tendrán un plazo máximo de 07 días calendario para enviar la información solicitada a partir de la fecha de emisión del oficio que comunica la muestra seleccionada.
- En caso hubiera una solicitud de modificación de perfil las Unidades Ejecutoras de Educación deberán adjuntar el documento mediante el cual fue autorizada por la dirección pedagógica del MINEDU correspondiente para el cambio de perfil.
- Las Unidades Ejecutoras de Educación que no envíen la información solicitada serán consideradas como omisas y sus plazas se considerarán como "no contratadas" para el presente compromiso.
- En el caso de encontrar inconsistencias entre los perfiles definidos por el MINEDU en la norma respectiva y los expedientes enviados por las Unidades Ejecutoras, será el MINEDU en última instancia quien determine si se considerará como válido el contrato o no.
- El canal de comunicación para remitir la información sobre los expedientes de los contratos CAS será mediante el correo electrónico: contratacioncas@minedu.gob.pe.
- Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la forma de revisión y envío de información podrá ser modificada por la UPP del MINEDU, y será comunicada de manera oportuna vía oficio.

Sobre la oferta en la contratación CAS:

En el caso que la U.E. haya realizado dos (02) convocatorias consecutivas para un mismo perfil y que a pesar de ello no haya podido cubrir la plaza CAS en alguna de las intervenciones que aplican al presente compromiso, esta meta podrá ser descontada del denominador final para la evaluación del compromiso. Para ello, la Unidad Ejecutora deberá enviar el sustento de las dos (02) convocatorias consecutivas al correo contratacioncas@minedu.gob.pe, a fin de que el área del MINEDU responsable de la evaluación del compromiso en última instancia evalúe y determine si es procedente. Las Unidades Ejecutoras de Educación tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para enviar esta información a partir del 04 de abril de 2017.

Sobre el proceso de cambio de perfil:

Las solicitudes para los cambios de perfiles de las intervenciones que aplican al presente compromiso de desempeño deberán ser dirigidas al área correspondiente del MINEDU, de acuerdo a la Norma Técnica de Contratación CAS, y copiada al correo: contratacioncas@minedu.gob.pe, en ese sentido se deberá remitir al correo el documento por medio del cual el área autoriza a la Unidad Ejecutora de Educación sobre el cambio de perfil.

f. Medio de verificación

- Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- Módulo CAS del Sistema NEXUS.
- Expedientes de los contratos CAS de las intervenciones prioritarias. Se solicitará a las Unidades Ejecutoras de Educación que remitan al Ministerio de Educación una muestra representativa de los expedientes del personal que se adjudica la plaza CAS (ganador del concurso CAS).

g. Meta

Meta a alcanzar en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Educación de acuerdo a su estrato:

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
90%	80%	85%	85%	95%





h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Publicación de la Norma técnica de contratación del personal CAS de las intervenciones del PP 090 PELA para el año 2017	Enero de 2017
Envío de la meta física de contratación CAS para cada UGEL	Enero de 2017
Creación de plazas CAS en NEXUS –CAS	Enero de 2017

i. Sustento Normativo

- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2016, artículo N° 21 numeral j), el cual autoriza al Pliego 010 Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Resolución Ministerial que aprueba la norma técnica que establece los procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones pedagógicas en gobiernos regionales durante el año 2017.
- Resolución de Secretaría General que aprueba la norma técnica para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017.
- Resolución de Secretaría General que dispone la modificación de la Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU.
- RVM 096-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Normas para la ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en el año 2016".
- RM 034-2015-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar. RSG 296-2015-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada: Orientaciones para la contratación de coordinadores comunales en los Centros rurales de formación en alternancia bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- RSG 1624-2014-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Educación Secundaria en Alternancia". RM 041-2014-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular"
- RSG 451-2014-MINEDU que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria"
- Decreto Supremo N° 016-2005-ED que disponen que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS

j. Sustento Técnico

Con el compromiso se busca que los especialistas que implementan las intervenciones pedagógicas del sector se encuentren contratados y registrados tanto en el AIRHSP (pago oportuno) como en el NEXUS CAS, a fin de que se pueda evitar problemas y retrasos con estas contrataciones, lo cual ha generado que no se entregue todo el paquete completo de la intervención durante el año.

El presente compromiso es importante en cuanto implica que las intervenciones pedagógicas inicien sus actividades a nivel nacional de acuerdo a su respectivo calendario y en función al modelo pedagógico, para ello es indispensable que el personal CAS debe estar contratado efectivamente.

El compromiso propuesto es importante, toda vez que contribuye con la implementación de las intervenciones pedagógicas en las IIEE, lo cual impacta en el logro de aprendizaje de los estudiantes.





NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "LLEGADA OPORTUNA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES A LAS IIEE PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2017 GENERACIÓN DE RESOLUCIONES DE PAGO DE PROMOTORAS DE PRONOEI ACTUALIZADOS" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

11. Llegada oportuna de los materiales educativos y fungibles a las II.EE para el inicio del año escolar 2017

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Distribución oportuna a las IIEE los materiales fungibles y materiales educativos priorizados para el inicio del Año Escolar 2017.
Área MINEDU responsable de evaluación	Dirección de Gestión de Recursos Educativos



a. Descripción del Compromiso de Desempeño

La Unidad Ejecutora de Educación distribuye los materiales fungibles así como los materiales educativos priorizados para el inicio del año escolar 2017 (que sean distribuidos por el MINEDU a las UGEL hasta el 01 de febrero del 2017) a las instituciones educativas de su jurisdicción a más tardar el 10 de marzo del 2017.

Para este compromiso de desempeño, se considera la dotación de materiales educativos priorizados por el Ministerio de Educación para el inicio del año escolar 2017, cuyo listado será publicado en la página web del Ministerio de Educación. El material educativo se destina a las IIEE públicas de Educación Básica Regular, desde el II ciclo del nivel inicial hasta el nivel VII de Educación Básica Regular, incluyendo a las IIEE EIB y rurales, según corresponda.

En el caso de materiales fungibles, el listado está especificado en el Anexo N° 2 del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", y se destina a las IIEE públicas de Educación Básica Regular focalizadas de acuerdo al nivel educativo y su ubicación en los distritos de mayor pobreza. El listado de IIEE públicas focalizadas se publicará en la página web del Ministerio de Educación. La cobertura de las IIEE focalizadas dependerá de la disposición presupuestal de cada Unidad Ejecutora.



b. Alcance

- (X) DRE
- (X) UGEL
 - (X) meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora
 - () meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

- El presente compromiso no aplica a las Unidades Ejecutoras de Educación que no cuenten con instituciones educativas a cargo en su respectiva jurisdicción.
- El presente compromiso no aplica a las Unidades Ejecutoras de Educación que no hayan recibido al menos el 60% de la cantidad del material educativo priorizado para el inicio del año escolar al 01 de febrero de 2017.
- En el caso de las UGEL de Lima Metropolitana se considerará en la evaluación del presente compromiso sólo la distribución de los materiales educativos para la dotación 2017.



c. Fecha de cumplimiento

Las Unidades Ejecutoras de Educación deberán distribuir a sus II.EE. todo el material educativo priorizado para el inicio del año escolar 2017 (enviado por el MINEDU y recibido por las UGEL hasta el 01 de febrero de 2017) y el material fungible a las II.EE. focalizadas de su jurisdicción como máximo el 10 de marzo de 2017. El registro en el SIGA y sus módulos complementarios de las PECOSAS con la conformidad de llegada de material educativo y fungible en las II.EE. se podrá realizar hasta el 28 de abril de 2017.





d. Indicador

Este compromiso está compuesto por dos indicadores:

Indicador 1	
Número de IIEE públicas EBR y EIB a las que se distribuyó oportunamente materiales educativos según su tipo y nivel ¹	¹ Para el cálculo del numerador se considera únicamente a las II.EE. a las que se distribuyó el material educativo según su tipo (monolingüe o EIB) y nivel educativo hasta el 10 de marzo de 2017. El material educativo a distribuir corresponde al menos a la lista de ítems priorizados para el inicio del año escolar 2017.
Número de IIEE públicas EBR y EIB destinatarias de material educativo ²	² Para el cálculo del denominador, se considera a las II.EE. públicas EBR destinatarias son definidas mediante Padrón Web de Escale con corte al 31 de octubre de 2016. Las IIEE públicas EIB son definidas mediante el registro de DIGEIBIRA a diciembre de 2016.
Indicador 2	
Número de II.EE. públicas EBR y EIB focalizadas a las que se les distribuyó oportunamente material fungible ³	³ Para el cálculo del numerador se contabilizan las II.EE. públicas EBR y EIB focalizadas que se publicará en la página web del Ministerio de Educación, que recibieron el material fungible hasta el 10 de marzo de 2017.
Número de II.EE. públicas EBR y EIB focalizadas EBR destinatarias de material fungible ⁴	⁴ Para el cálculo del denominador se contabilizan las II.EE. públicas EBR y EIB destinatarias de material fungible que se publicará en la página web del Ministerio de Educación.

Para la evaluación del Indicador 1, no se considerará el material educativo priorizado que llegue a la UGEL después del 01 de febrero de 2017.

Para la evaluación del Indicador 2, se exceptúan las Unidades Ejecutoras de Educación que no cuentan con II.EE. destinatarias de material fungible. En este caso, solo se evaluará el compromiso con los resultados del Indicador 1.

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Para considerar a una PECOSA como válida para el presente compromiso debe consignar como mínimo la siguiente información:

- En el módulo de PECOSAS se deberá de registrar la fecha de conformidad de llegada a las II.EE, además debe ser registrada como plazo máximo al 28 de abril en el SIGA y sus módulos complementarios.
- Solo se considerarán como registros válidos para el presente compromiso de desempeño las PECOSAS que consignen la fecha de conformidad de llegada a las II.EE. La fecha de conformidad deberá de ser aquella que figure en la PECOSA en físico. En caso de no haber recibido la PECOSA de regreso a la UGEL a la fecha de cierre del compromiso, la Unidad Ejecutora de Educación podrá presentar su observación al resultado y realizar el registro durante el periodo de observaciones definido en el numeral X de la presente Norma Técnica. El Ministerio de Educación podrá solicitar a las Unidades Ejecutoras de Educación las PECOSAS en físico para realizar una verificación aleatoria, de considerarlo necesario.
- Solo se considerarán como registros válidos para el presente compromiso de desempeño las PECOSAS cuyas fechas consignadas en el SIGA guarden coherencia cronológica con el proceso de distribución de material educativo (por ejemplo, la fecha de llegada a las II.EE. no pueden ser anterior a la fecha de llegada a la UGEL del material educativo).
- Solo se considerarán como registros válidos para el presente compromiso de desempeño las PECOSAS cuyos códigos modulares registrados en el SIGA y sus módulos complementarios correspondan a las II.EE. públicas EBR y EIB destinatarias de material educativo, las cuales son definidas mediante el Padrón Web de Escale con corte al 31 de octubre de 2016.





- Solo se considerarán como registros válidos para el presente compromiso de desempeño las PECOSAS cuyos códigos modulares registrados en el SIGA y sus módulos complementarios correspondan a las II.EE. públicas EBR y EIB destinatarias de material fungible, las cuales serán publicado en la página web del MINEDU. La cobertura de las IIEE focalizadas para material fungible dependerá de la disposición presupuestal de cada Unidad Ejecutora de Educación.
- Finalmente, estos criterios son considerados como necesarios y excluyentes para la evaluación del compromiso de desempeño, por lo que si alguna PECOSA no cuenta con dichos criterios no será considerada como válida para el presente compromiso.

f. Medio de verificación

El medio de verificación del compromiso será únicamente el registro de las PECOSAS de la distribución del material educativo y fungible mediante el Sistema de Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y sus módulos complementarios.

g. Meta

Meta a alcanzar en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Educación de acuerdo a su estrato:

Indicador	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
Indicador 1	85%	75%	80%	80%	90%
Indicador 2	85%	75%	80%	80%	90%

Es necesario lograr la meta señalada en ambos indicadores para cumplir el presente compromiso. Solo en el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación que no cuentan con II.EE. destinatarias de material fungible, se deberá lograr la meta señalada en el Indicador 1 para cumplir el presente compromiso.

Aquellas Unidades Ejecutoras de Educación con afectación grave por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados presentados en el primer cuatrimestre del año 2017 tendrán una reducción de 15 puntos porcentuales en ambas metas a cumplir de acuerdo a su estrato, mientras que para las Unidades Ejecutoras de Educación que han sido afectadas de manera moderada la reducción será de 10 puntos porcentuales para ambas metas.

h. Condiciones bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Distribución de al menos el 60% de la cantidad de material educativo priorizado para el inicio del año escolar 2017 del MINEDU a las UGEL	01 de febrero de 2017

i. Sustento Normativo

- Ley General de Educación 28044, indica que las IIEE públicas deben contar con material educativo gratuito y de manera oportuna.
- Ley 27818 Ley para la Educación Bilingüe Intercultural señala que se debe promover la elaboración y aplicación de planes de estudio y contenidos curriculares que reflejen la pluralidad étnica y cultural de la nación en todos los niveles educativos.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación, determina las responsabilidades del MINEDU, DRE y UGEL.
- Resolución Ministerial N° 543-2013-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica «Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.
- Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, que modifica la Norma Técnica «Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.
- Resolución Viceministerial N° 134-2016-MINEDU, que aprueba listado de materiales educativos elaborados, producidos y/o adquiridos por el Ministerio de Educación para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas públicas de la educación básica.





j. Sustento Técnico

La problemática de la llegada tardía de los materiales educativos a las instituciones educativas es un factor desfavorable en los aprendizajes de los estudiantes. En el Reporte de Semáforo Escuela de abril 2016, el porcentaje de IE que reportan haber recibido los cuadernos de trabajo asciende a 74.46 % a nivel nacional.

Los materiales educativos son medios que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje; motivan el interés de los estudiantes por aprender, los orientan o sirven de apoyo para el logro de aprendizajes y fortalecen el desempeño pedagógico del docente, facilitando la implementación del currículo en el aula. Se complementan con el uso de materiales fungibles, que son recursos de uso pedagógico, pero de naturaleza descartable o de corta duración, que se consumen con el uso pero que constituyen un apoyo fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades educativas. Su dotación gratuita es especialmente importante en las instituciones educativas públicas ubicadas en los distritos de mayor pobreza del país. Por ello, asegurar la presencia de materiales educativos y fungibles en las aulas desde el inicio del año escolar constituye un elemento clave para generar condiciones básicas de enseñanza en las instituciones educativas públicas.

La problemática es la llegada tardía de los materiales educativos a las instituciones educativas generando un impacto negativo en los aprendizajes de los estudiantes. En el ENEDU 2014, el porcentaje de IE que reportan haber recibido los cuadernos de trabajo oportunamente, en cantidad suficiente y en buen estado, asciende a 66.3 % en inicial y 53.9% en primaria.

El desarrollar y ejecutar acciones orientadas a resolver esta problemática va a contribuir a lograr el Objetivo Estratégico establecido en el PESEM: "Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"; ya que se estaría ejecutando la Acción Estratégica "Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas".

Los materiales educativos son recursos o herramientas pedagógicas que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje; motivan el interés de los estudiantes por aprender, los orientan o sirven de apoyo para el logro de aprendizajes y fortalecen el desempeño pedagógico del docente, facilitando la implementación del currículo en el aula. Por ello, asegurar la presencia de materiales educativos en las aulas desde el inicio del año escolar constituye un elemento clave para generar condiciones básicas de enseñanza en las instituciones educativas públicas.

Por ello, asegurar la presencia de materiales educativos y fungibles en las aulas desde el inicio del año escolar constituye un elemento clave para generar mejoras en los aprendizajes de los estudiantes y también generar las condiciones necesarias para la provisión adecuada del servicio educativo, motivo por el cual se establece este compromiso para asegurar la provisión del servicio oportunamente.

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LEGAJOS DOCENTE EN LEGIX" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

14. Registro de información de legajo docente en LEGIX

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Registrar la información del legajo personal de los profesores nombrados activos, y pensionistas de educación básica y superior pedagógica, tecnológica y de formación artística en el aplicativo LEGIX en las DRE y UGEL.
Área MINEDU responsable de evaluación	Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada





a. Descripción del Compromiso de Desempeño

La Unidad Ejecutora de Educación organiza y registra la información en el aplicativo LEGIX, correspondiente a los legajos personales de: i) profesores y auxiliares en educación nombrados activos y pensionistas de educación básica; y ii) profesores y auxiliares en educación nombrados y pensionistas de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística.

b. Alcance

- (X) DRE
- (X) UGEL
 - (X) meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora
 - () meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

El presente compromiso no aplica a:

- Las DRE y UGEL que no administren escalafón de nombrados activos y pensionistas de educación básica o de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística, ya sea directamente o a través de las UGEL operativas a su cargo.

c. Fecha de cumplimiento

Hasta el 05 de mayo de 2017.

d. Indicador

Este compromiso está compuesto por dos indicadores, cada uno de los cuales aplica para determinadas UGEL y DRE:

<p>Indicador 1: Solo aplica para las UGEL o DRE/GRE que administran escalafón de activos y pensionistas de EBR, EBA y EBE</p>	
<p>N° total de profesores y auxiliares en educación de EBR, EBA y EBE con condición de nombrado activo y pensionista con registros escalafonarios válidos ingresados en el sistema LEGIX</p> <hr/> <p>N° total de profesores y auxiliares en educación de EBR, EBA y EBE con condición de nombrado activo y pensionista</p>	<p>¹ Para el cálculo del numerador se considera únicamente a los profesores y auxiliares en educación nombrados activos y pensionistas de las II.EE. EBR, EBA y EBE con registros válidos en el sistema LEGIX.</p> <p>² Para el cálculo del denominador, se considera únicamente a los profesores y auxiliares en educación nombrados activos y pensionistas de las II.EE. EBR, EBA y EBE. El cálculo se realizará con la información del NEXUS (personal nombrado activo) y SUP (personal pensionista) al 31 de diciembre del 2016</p>
<p>Indicador 2: Solo aplica para las UGEL o DRE/GRE que administran escalafón nombrados y pensionistas de educación superior:</p>	
<p>N° total de profesores y auxiliares en educación de institutos y escuelas de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística con condición de nombrados activos y pensionistas con registros escalafonarios válidos ingresados en el sistema LEGIX</p> <hr/> <p>N° total de profesores y auxiliares en educación de institutos y escuelas de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística con</p>	<p>³ Para el cálculo del numerador se considera únicamente a profesores y auxiliares en educación de institutos y escuelas de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística con condición de nombrado activo y pensionista con registros válidos en el sistema LEGIX.</p> <p>⁴ Para el cálculo del denominador, se considera únicamente a los profesores y auxiliares en educación de institutos y escuelas de educación superior</p>





condición de nombrados activos y pensionistas	pedagógica, tecnológica y formación artística en condición de nombrado activo y pensionista. El cálculo se realizará con la información del SUP al 31 de diciembre del 2016.
---	--

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Los legajos personales deben contener todos los documentos que sustentan la información personal de formación académica, trayectoria laboral y otras relevantes al docente. Y debe estar organizados según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU, aprueba el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial

f. Medio de verificación

La verificación se realizará mediante el aplicativo LEGIX, el cual es administrado por la Dirección de Técnico Normativa de Docentes.

g. Meta

Meta a alcanzar en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Educación de acuerdo a su estrato:

Indicador	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
Indicador 1	55%	50%	65%	60%	55%
Indicador 2	55%	50%	65%	60%	55%

La meta del indicador 2 solo será evaluada para las DRE/GRE o UGEL que administren escalafón de nombrados y pensionistas de institutos de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística.

Solo aquellas DRE/GRE o UGEL que administren escalafón de docentes de educación básica y de educación superior pedagógica, tecnológica y formación artística deberán cumplir con las metas de los dos indicadores.

Aquellas Unidades Ejecutoras de Educación que tengan afectación grave por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados tendrán una reducción de 15 puntos porcentuales en ambas metas a cumplir según estrato, para Unidades Ejecutoras de Educación que han sido afectadas de manera moderada la reducción será de 10 puntos porcentuales para ambas metas de acuerdo a su estrato y para aquellas que han sido levemente afectadas se reducirá 5 puntos porcentuales en la meta de ambos indicadores de acuerdo a su estrato. En el Anexo N° 07 se muestra la lista de Unidades Ejecutoras y su nivel de afectación.

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Aplicativo LEGIX actualizado y funcionando	Diciembre 2016

i. Sustento Normativo

De acuerdo al art. 14 de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", el escalafón magisterial es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria de los profesores que prestan servicios profesionales al Estado. El registro de los profesores en el escalafón es de oficio y la información es permanentemente actualizada en las instancias de gestión educativa descentralizadas del ámbito nacional, regional y local. Para tal efecto, los profesores tienen la obligación de entregar la documentación e información, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Mediante Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU, aprueba el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial que establece las disposiciones y procedimientos técnicos para el adecuado uso y registro de información de los profesores y auxiliares de educación, en condición de nombrados, cesantes y pensionistas, en el Sistema de Escalafón Magisterial en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.





De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde a las Direcciones Regionales de Educación organizar y mantener actualizado el registro de sus funcionarios y servidores, tanto activos como cesantes, así como el correspondiente escalafón, bajo responsabilidad de la Oficina de Personal o la que haga sus veces.

Cabe señalar que la norma antes mencionada, se aplica supletoriamente al personal docente de institutos de educación superior públicos, toda vez que con la dación de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, quedo derogada la Ley N° 24029, no existiendo a la fecha una norma que regule el régimen de los docentes de dichas instituciones.

De acuerdo al art 74 de la Ley 30512 "de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes", el escalafón magisterial es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los docentes que prestan servicios profesionales al Estado. El registro de los docentes en el escalafón es de oficio y la información es permanentemente actualizada en las instancias de gestión educativa descentralizadas del ámbito nacional, regional y local. Para tal efecto, los docentes tienen la obligación de entregar la documentación e información, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Los documentos del escalafón referidos a la trayectoria docente pública y profesional, son los únicos validos en los procesos de evaluación.

Toda vez que no existe normas reglamentarias específicas que regulen los procedimientos técnicos para el adecuado uso y registro de información de los docentes de institutos y escuelas de educación superior públicos se aplicará supletoriamente la RM 563-2015-MINEDU.

j. Sustento Técnico

Educación Básica

El Escalafón magisterial es registro nacional y descentralizado que documenta y publica la trayectoria laboral y profesional de los profesores nombrados en condición de activos, cesantes y pensionistas. A partir de este registro se elaboran los informes escalafonarios, insumo principal para la ejecución de acciones de personal (reasignaciones, destakes, permutas, rotaciones, encargaturas, pensiones, subsidio luto y sepelio, entre otras). Asimismo, los concursos para acceso a cargos o ascensos en la carrera pública magisterial y en la carrera administrativa respectivamente, requieren de la presentación del Informe escalafonario. Esto implica alto número de solicitudes por atender en los distintos trámites internos y externos en la UGEL y la necesidad de contar con un aplicativo informático en la que se encuentre almacenada la información del docente de manera estandarizada y se puede emitir de manera automática el informe escalafonario.

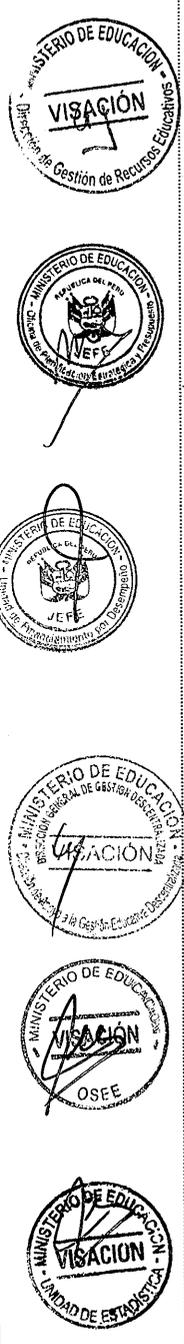
Por el compromiso de desempeño 2016 de escalafón se logró que el 98.7% de docentes nombrados a partir de dicho año cuenten con sus registros de escalafón en el aplicativo LEGIX. Sin embargo, está pendiente el registro de los demás docentes nombrados activos, cesantes y pensionistas.

Educación Superior

En el caso de la Educación superior, el legajo constituye el registro de la trayectoria laboral y profesional del personal, y es el insumo principal para la ejecución de acciones vinculado al mismo. En el caso del personal activo, facilita los procesos de evaluación, reconocimiento de méritos y beneficios, y permite establecer el tipo de servidor con el que cuenta la educación superior pedagógica. En el caso del personal cesante y pensionista, permite determinar pensiones, beneficios laborales, entre otros.

Esto implica un alto número de solicitudes por atender en los distintos trámites internos y externos en las DRE, lo cual genera la necesidad de contar con un aplicativo informático en la que se encuentre almacenada la información del docente de manera estandarizada, y se pueda emitir de manera automática el informe escalafonario.

En el marco de fortalecimiento a los Institutos de Educación Superior y Direcciones Regionales de Educación, se ha previsto registrar en el aplicativo LEGIX al personal activo (docentes y administrativos). Sin embargo, está pendiente el registro de los docentes cesantes y pensionistas.





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Unidad de Financiamiento por Desempeño

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

267-2017

-MINEDU

Estos resultados permitirán contar con la información de formación académica y trayectoria laboral de los docentes estandarizada e informatizada y emitir de manera automatizada los informes escalafonarios.

Este compromiso se vincula con la Modernización de la Gestión, pues reduce el tiempo en atención en los trámites que los docentes realizan en las UGEL y DRE, lo que lleva a que el docente se ausente del aula un menor tiempo. Asimismo, permite contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones de políticas públicas en educación.

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "APROBACIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2017 MEDIANTE EL SIAGIE" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

15. Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE

Objetivos del Compromiso de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar a la población que accede a los servicios educativos de la modalidad EBR a nivel nacional su registro oficial oportuno en el sistema educativo en el año académico 2017. Lograr que la presentación oportuna de nóminas de matrícula se instale de forma permanente como parte de las buenas prácticas de gestión de las instituciones educativas de EBR.
Área MINEDU responsable de evaluación	Unidad de Estadística

a. Descripción del Compromiso de Desempeño

Las instituciones educativas (públicas, públicos de gestión privada y privados), de modalidad EBR y los programas no escolarizados de educación inicial de la estrategia de entorno comunitario (Ciclo I y ciclo II), de la Unidad Ejecutora y sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) cuentan oportunamente con nóminas de matrícula 2017 aprobadas mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

El proceso de aprobación de nóminas de matrícula mediante el SIAGIE le brinda oficialidad a los datos de matrícula; por lo tanto, resulta relevante asegurar la calidad y veracidad de los datos reportados; para ello, es responsabilidad de los directores de instituciones educativas verificar que la nómina contenga los datos de los estudiantes que efectivamente se encuentran cursando estudios en el año académico 2017; evitando procesos innecesarios de rectificaciones de documentos oficiales.

b. Alcance

DRE

UGEL

meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora

meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

El presente compromiso no aplica en las Unidades Ejecutoras de Educación que no cuenten con instituciones educativas EBR.

c. Fecha de cumplimiento

- Para aquellas Unidades Ejecutoras de Educación que no han sido afectadas o han sido afectadas de manera leve por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados presentados en el primer cuatrimestre del año 2017 la fecha de corte para el cumplimiento del compromiso será el 28 de abril.
- Para aquellas Unidades Ejecutoras de Educación que han sido afectadas de manera moderada y grave por el la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados la fecha de cumplimiento del compromiso será el 30 de mayo de 2017 (ver Anexo N° 07)



**d. Indicador**

N° de códigos modulares de II.EE. de modalidad EBR y de los PRONOEI de estrategia de entorno comunitario, que cuentan con la totalidad de nóminas de matrícula 2017 aprobadas en el SIAGIE

N° de códigos modulares de II.EE. de modalidad EBR y de los PRONOEI de estrategia de entorno comunitario que se encuentran activos en 2017 en el padrón de IE y programas en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora

Notas:

- Para el cálculo del indicador, se consideran a todos los códigos modulares de gestión público, públicos de gestión privada y gestión privados.
- Para el cálculo del denominador, la fecha de referencia para el cálculo del número de códigos modulares de II.EE. activos en el padrón será el 31 de marzo del 2017.

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

El número de nóminas oficiales de matrícula aprobadas debe ser equivalente al número de secciones configuradas en el SIAGIE en la II.EE. en el año académico 2017 para el cumplimiento del compromiso.

f. Medio de verificación

La verificación se realizará mediante la emisión del reporte nacional de nóminas de matrícula del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE en la fecha de cumplimiento establecida en la presente ficha, por lo que, no es necesario que las UGEL/DRE remitan informes, documentos o reportes que acrediten el cumplimiento del compromiso.

g. Meta

Meta a alcanzar en la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Educación de acuerdo a su estrato:

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
85%	75%	80%	80%	85%

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Publicación de la Norma Técnica para el desarrollo del año escolar 2017 en la educación básica.	Diciembre 2016

i. Sustento Normativo

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en la cual se establece que las instituciones educativas deben generar y aprobar sus nóminas de matrícula oficiales mediante el SIAGIE dentro de los 45 días posteriores al inicio del año escolar.

Dicha disposición permite que los estudiantes tengan el reconocimiento oficial de matrícula en el grado, sección e institución educativa en la que se encuentran cursando estudios; lo que a su vez, tiene impacto positivo en la asignación de recursos humanos y materiales para su desarrollo escolar.

j. Sustento Técnico

Como consecuencia del cumplimiento del mismo compromiso de desempeño en el año 2016; al 02 de mayo del 2016, se obtuvo que el 90.66% de IIEE públicas y privadas de EBR a nivel nacional tuvieron la totalidad de nóminas aprobadas mediante el SIAGIE, lo que implicó obtener el registro oficial de matrícula de un total de 6,968,630 estudiantes. En tal sentido, en el 2017 se espera institucionalizar que las instituciones educativas cumplan con la aprobación de nóminas de matrícula dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.





El proceso de aprobación de nóminas de matrícula mediante el SIAGIE por parte de las instituciones educativas tiene un plazo de 45 días posteriores al inicio del año escolar según la normatividad vigente. Sin embargo, existen instituciones educativas que no cumplen en forma oportuna dicho plazo, lo que tiene implicancia directa en la situación oficial de matrícula de los estudiantes en determinado año académico, limitando su acceso a beneficios que brinda el sector educación, tales como, asignación de recursos humanos y materiales para su educación, acceso a becas, oportunidad de traslados hacia otras instituciones educativas, entre otros; así como el acceso a programas sociales (Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma) o de salud (Seguro Integral de Salud). Este compromiso se alinea con el objetivo estratégico del sector relacionado a hacer efectiva y agilizar la gestión educativa durante el año escolar.

Con la implementación del compromiso de desempeño sobre aprobación de nóminas de matrícula en el SIAGIE se promoverá el registro oportuno de la data de matrícula 2017 en instituciones educativas públicas y privadas de EBR, garantizando un significativo nivel de cobertura a nivel nacional, para la toma de decisiones en el sector dirigidas a la mejora del proceso educativo.

En el año académico 2017, el compromiso de desempeño sobre aprobación de nóminas de matrícula en el SIAGIE cumplirá un rol de especial relevancia, ya que será considerado como insumo para el recojo de información de matrícula en IIEEs de EBR para el Censo Escolar 2017.

El compromiso de aprobación de nóminas de matrícula 2017 es importante porque permite que los estudiantes se encuentren habilitados para acceder a beneficios brindados por el estado para su proceso formativo; tales como, una adecuada asignación de recursos humanos y materiales para su educación, se encuentren habilitados para acceder a becas y sean beneficiarios de programas sociales o de salud brindados por otros sectores.

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "ASISTENCIA DE DIRECTORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2017" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

16. Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2017

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Mejorar la asistencia de directores en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
Área MINEDU responsable de evaluación	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

a. Descripción del Compromiso de Desempeño

Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular tienen a sus directores presentes en la Institución Educativa durante las horas de clases durante los meses de abril a mayo 2017.

b. Alcance

DRE

UGEL

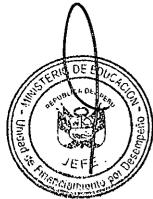
meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora

meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

El presente compromiso no aplica a:

- La UGEL Purús y la UGEL Putumayo debido a que no se cuenta con la cobertura necesaria para lograr representatividad del indicador en sus respectivas jurisdicciones.
- Las UGEL en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Educación o la GRE/DRE, según corresponda, que por motivos ajenos a la operación de Semáforo Escuela (clima, huelgas,





paros, etc.) no cuenten con la cobertura para lograr la representatividad necesaria del indicador en su jurisdicción, no serán consideradas en la evaluación del compromiso.

- Las UGEL que han sido afectadas por intensas lluvias y peligros asociados presentados en el primer cuatrimestre del año 2017 de manera moderada o grave serán exceptuadas del cumplimiento del presente compromiso, y para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve se evaluará solo el mes de mayo. En el Anexo N° 08 se muestra la lista de UGEL y su nivel de afectación.

c. Fecha de cumplimiento

Para aquellas UGEL y GRE/DRE que no han sido afectadas por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados la asistencia se mide en el período de abril a mayo de 2017
Para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados se evaluará solo el mes de mayo.

d. Indicador

N° de directores observados en las II.EE. visitadas
N° total de II.EE. visitadas durante los meses de abril a mayo 2017

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Para que el resultado de la UGEL sea considerado válido en el presente compromiso deberán enviar la herramienta de calendarización mensual en el formato que comunique mediante oficio el área responsable de la evaluación del compromiso al cierre del mes anterior a la evaluación. Estos formatos deberán contener las capacitaciones y talleres a los cuales serán convocados los directores, entendiéndose estos últimos espacios donde se reúnen diversos directores de II.EE. para capacitarse, aprender, actualizarse, reflexionar, planear o generar un producto en general en relación a su gestión.

f. Medio de verificación

La verificación del indicador se realizará a través de las visitas realizadas a las II.EE. durante los meses de abril a mayo de 2017 por los monitores en campo del Sistema de Monitoreo a Instituciones Educativas "Semáforo Escuela", tomando en cuenta lo señalado en los literales b) y c)

g. Meta

Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 05)

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Aprobación de normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en instituciones educativas y programas de la educación básica	Diciembre 2016
Visitas a II.EE. para medir el indicador a través de "Semáforo Escuela"	Abril – Mayo 2017

i. Sustento Normativo

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

j. Sustento Técnico

Este Compromiso de Desempeño busca tener indicadores de resultado que reflejen la provisión de los servicios educativos, de manera oportuna y adecuada. En el 2015, solo el 85% de las instituciones educativas cuenta con director presente en un día cualquiera, mientras que a mayo 2016, la asistencia de directores fue de 91%. Debido al rol protagónico que tienen el director en la gestión de la escuela es necesario aumentar dicho indicador para la mejora de la entrega del servicio educativo en la escuela.

Este compromiso está vinculado con modernización de la gestión.





NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "PRESENCIA DE DOCENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2017" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

17. Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2017

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Mejorar la presencia de docentes en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
Área MINEDU responsable de evaluación	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

a. Descripción del Compromiso de Desempeño
 Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular tienen a sus docentes presentes en aulas con estudiantes en la Institución Educativa durante las horas de clases durante los meses de abril a mayo 2017.

b. Alcance
 DRE

 UGEL
 meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora
 meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones
 El presente compromiso no aplica a:

- La UGEL Purús y la UGEL Putumayo debido a que no se cuenta con la cobertura necesaria para lograr representatividad del indicador en sus respectivas jurisdicciones.
- Las UGEL en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Educación o la GRE/DRE, según corresponda, que por motivos ajenos a la operación de Semáforo Escuela (clima, huelgas, paros, etc.) no cuenten con la cobertura para lograr la representatividad necesaria del indicador en su jurisdicción, no serán consideradas en la evaluación del compromiso.
- Las UGEL que han sido afectadas por intensas lluvias y peligros asociados presentados en el primer cuatrimestre del año 2017 de manera moderada o grave serán exceptuadas del cumplimiento del presente compromiso, y para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve se evaluará solo mayo de 2017. En el Anexo N° 08 se muestra la lista de UGEL y su nivel de afectación.

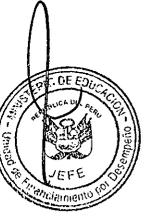
c. Fecha de cumplimiento
 Para aquellas UGEL y GRE/DRE que no han sido afectadas por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados la asistencia se mide en el período de abril a mayo de 2017
 Para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados se evaluará solo el mes de mayo.

d. Indicador

$$\frac{\text{N° de docentes presentes en aulas visitadas con estudiantes}}{\text{N° aulas con estudiantes visitadas durante los meses de abril a mayo 2017}}$$

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento
 Ninguno.

f. Medio de verificación
 La verificación del indicador se realizará a través de las visitas realizadas a las II.EE. durante los meses de abril a mayo de 2017 por los monitores en campo del Sistema de Monitoreo a Instituciones Educativas "Semáforo Escuela", tomando en cuenta lo señalado en los literales b) y c).





- g. Meta**
Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 05)

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Aprobación de normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en instituciones educativas y programas de la educación básica	Diciembre 2016
Visitas a II.EE. para medir el indicador a través de "Semáforo Escuela"	Abril – Mayo 2017

- i. Sustento Normativo**
Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

- j. Sustento Técnico**
La presencia de los docentes es una pieza clave para que se dé un adecuado proceso de aprendizaje. En ese sentido, este compromiso busca tener indicadores de resultado que reflejen la provisión del servicio educativo brindado, de manera oportuna y adecuada.
En el 2015, solo el 92% de aulas con estudiantes tiene un docente para impartir sesiones de clase, mientras que en mayo 2016 el indicador fue 96%. Se busca mejorar dicho indicador en 95% para reducir la proporción de estudiantes que no vienen recibiendo el servicio educativo y por lo tanto perjudicando su formación.

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2017" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

18. Asistencia de estudiantes en la institución educativa para el año 2017

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Mejorar la asistencia de estudiantes en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
Área MINEDU responsable de evaluación	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

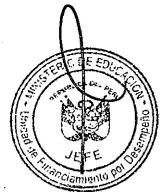
- a. Descripción del Compromiso de Desempeño**
Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular mejoran la tasa de asistencia de estudiantes entre los meses de abril a mayo de 2017.

- b. Alcance**
(X) DRE
(X) UGEL
() meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora
(X) meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

El presente compromiso no aplica a:

- La UGEL Purús y la UGEL Putumayo debido a que no se cuenta con la cobertura necesaria para lograr representatividad del indicador en sus respectivas jurisdicciones.
- Las UGEL en el ámbito de la Unidad Ejecutora de Educación o la GRE/DRE, según corresponda, que por motivos ajenos a la operación de Semáforo Escuela (clima, huelgas,





paros, etc.) no cuenten con la cobertura para lograr la representatividad necesaria del indicador en su jurisdicción, no serán consideradas en la evaluación del compromiso.

- Las UGEL que han sido afectadas por intensas lluvias y peligros asociados presentados en el primer cuatrimestre del año 2017 de manera moderada o grave serán exceptuadas del cumplimiento del presente compromiso, y para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve se evaluará solo mayo de 2017. En el Anexo N° 08 se muestra la lista de UGEL y su nivel de afectación.

c. Fecha de cumplimiento

Para aquellas UGEL y GRE/DRE que no han sido afectadas por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados la asistencia se mide en el período de abril a mayo de 2017
Para aquellas UGEL que han sido afectadas de manera leve por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados se evaluará solo el mes de mayo.

d. Indicador

$$\frac{\text{N° total de alumnos observados en II.EE. visitadas}}{\text{N° total de alumnos matriculados en las II.EE. visitadas según el SIAGIE al 31 de mayo}}$$

Nota:

Dado que solo se visita una muestra de hasta 14 aulas por institución educativa, se aplica un factor que expande la cantidad de estudiantes observados a nivel poblacional de la institución educativa.

$$\text{Factor de expansión} = \frac{1}{\text{probabilidad de selección de las aulas de la IE}}$$

$$\text{Factor de expansión} = \frac{\text{total de aulas visitadas}}{\text{total de aulas existentes en la IE}}$$

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Ninguno.

f. Medio de verificación

La verificación del indicador se realizará a través de las visitas realizadas a las II.EE. durante los meses de abril a mayo de 2017 por los monitores en campo del Sistema de Monitoreo a Instituciones Educativas "Semáforo Escuela", tomando en cuenta lo señalado en los literales b) y c)

g. Meta

Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 05)

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
Aprobación de normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en instituciones educativas y programas de la educación básica	Diciembre 2016
Visitas a II.EE. para medir el indicador a través de "Semáforo Escuela"	Abril – Mayo 2017

i. Sustento Normativo

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".





j. Sustento Técnico

Según los reportes de Semáforo Escuela para el año 2015, en el mes de noviembre, la asistencia de estudiantes de primaria fue 89.8% y en secundaria 85.9%. Para mayo 2016, a nivel nacional la asistencia de estudiantes fue de 90%. Estándares internacionales como el caso de Estados Unidos, Inglaterra y Pakistán indican que 92% es el valor a alcanzar en dicho indicador para asegurar la mejora de aprendizajes.

Se busca mejorar el indicador llegando al 92% de asistencia de estudiantes a nivel nacional.

Este compromiso está vinculado con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "PAGO OPORTUNO MENSUAL DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LAS IIEE DE EBR Y EBE Y DE PROPINAS DE LAS PEC" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

19. Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR y EBE y de propinas de las PEC

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Asegurar el pago oportuno de las propinas de las promotoras educativas comunitarias de los de los PRONOEI a nivel nacional, así como el de los servicios básicos de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.
Área MINEDU responsable de evaluación	Unidad de Planificación y Presupuesto

a. Descripción del Compromiso de Desempeño

Las Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI) deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para el pago las propinas de las promotoras educativas comunitarias (PEC) de los PRONOEI con la finalidad de cumplir con pagos mensuales a las PEC.

Las Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial (CEBES y PRITES) deben de realizar el pago mensual de los servicios básicos (energía eléctrica y agua) de los locales donde se brindan estos servicios educativos y deben registrar esta información a nivel de código de local escolar en el SIGA y su módulo complementario.

b. Alcance

DRE

UGEL

meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora

meta específica por cada UGEL

b.1 Excepciones

El presente compromiso no aplica a las Unidades Ejecutoras de Educación que no tienen II.EE. y/o PRONOEI a su cargo.

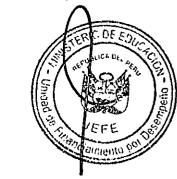
c. Fecha de cumplimiento

Hasta el 31 de mayo de 2017.

d. Indicador

Este compromiso está compuesto por dos indicadores:

Indicador 1: pago oportuno de propinas de promotoras de PRONOEI





267-2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Número de códigos modulares que hayan cumplido con el pago oportuno de propinas a Promotoras educativas comunitarias¹

Número de códigos modulares con Promotoras educativas comunitarias registradas en el NEXUS²

¹ Para el cálculo de numerador, se consideran los códigos modulares que han registrado el pago de la propina en el mes correspondiente, para los meses de marzo a mayo de 2017, por el monto indicado en la Resolución de Pago. Para aquellas UE que han sido afectadas por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados de manera moderada y grave se evaluará los meses de abril y mayo de 2017.

² Para el cálculo del denominador, se considera la lista de códigos modulares de PRONOEI que el área responsable de la evaluación comunicará a las UE mediante oficio a más tardar el 15 de febrero 2017. En el caso que las PEC no sean designados o hayan renunciado en algún mes del periodo de evaluación, no serán considerados en el denominador para el mes en cuestión.

Indicador 2: pago oportuno de Servicios Básicos de II.EE. de EBR y EBE

Códigos locales de las II.EE. de la EBR y EBE con pago oportuno de servicios básicos de acuerdo a la estructura programática funcional correspondiente³

Códigos locales EBR y EBE con conexiones a red pública⁴

³ Para el cálculo del numerador, se considera los locales escolares cuyos servicios básicos (agua y energía eléctrica) hayan sido pagados como máximo hasta el cierre del mes siguiente al mes de consumo. Se evaluarán los pagos de recibos de consumo de agua y energía eléctrica de los meses de marzo y abril de 2017. Para aquellas UE que han sido afectadas por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados de manera moderada y grave se evaluará solo el mes de abril de 2017

⁴ Para el cálculo del denominador, se considera los locales escolares con acceso a servicios de agua y energía eléctrica mediante red pública, según la información procesada por el Sistema de Monitoreo a II.EE. "Semáforo Escuela" al mes de diciembre de 2016. Para aquellas escuelas que no posean información en esta base de datos se usará la información consignada en el censo escolar 2016. El área responsable de la evaluación comunicará a las UE mediante oficio a más tardar el 15 de febrero 2017 la lista de los códigos locales que aplican al compromiso.

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

Para el indicador 1: pago oportuno de propinas de promotoras de PRONOEI

El MINEDU establecerá el número de PRONOEI por Unidad Ejecutora de Educación para medir el denominador del indicador 1 del presente compromiso de desempeño a partir de la identificación de los códigos modulares de los PRONOEI de continuidad y apertura para el año 2017, así como su ámbito geográfico (urbano/rural). La información de las Promotoras Educativas Comunitarias deberá ser registrada en los sistemas NEXUS y AIRHSP. Asimismo, cabe precisar que cada PEC deberá





estar asociada a un código modular. La lista de códigos modulares de PRONOEI que aplican al compromiso se comunicará a más tardar el día 15 de febrero de 2017.

En el caso de cierre de un PRONOEI, se deberá registrar la información en el aplicativo "Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial" para que se omita dicho código modular en el conteo del denominador del indicador. Asimismo, deberá enviar la información sustentatoria a la Unidad de Planificación y Presupuesto vía oficio, adjuntando la Resolución Directoral a más tardar el 31 de mayo.

Una vez definido el denominador para cada Unidad Ejecutora de Educación, el MINEDU verificará, mediante el reporte del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP), que la UGEL realice el pago oportuno de las propinas de las promotoras de los PRONOEI durante los meses de marzo a mayo de 2017.

Los reportes del MCP deberán coincidir en los datos del personal (nombres, apellidos y DNI) con el reporte de las promotoras registradas en NEXUS y AIRHSP, a fin de certificar que la UGEL efectivamente realizó el pago. De ser necesario, esta información será cruzada con el monto girado en el SIAF (reporte) para validar el efectivo pago.

La estructura funcional para el pago de las PEC que se revisará será el siguiente:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Programa Presupuestal: 090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA).
- Producto: 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
- Actividad: 5005628 Contratación oportuna y pago de personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
- Grupo Funcional: 103: Educación Inicial,
- Genérica: Bienes y Servicios
- Específicas de Gasto
 - o 2.3.2.7.5.4. Animadoras y Alfabetizadores

Para el indicador 2: pago oportuno de Servicios Básicos de II.EE. de EBR y EBE

El MINEDU establecerá el número y relación de locales escolares por Unidad Ejecutora de Educación para medir el denominador del indicador 2 del presente compromiso de desempeño una vez identificados los códigos locales de las IIEE que tienen conexión a una red pública para el abastecimiento de agua y luz, según la información de la base de datos de semáforo escuela a diciembre 2016. De no contar con la información en la base de datos antes mencionada, se usa la información consignada en el censo escolar 2016.

En el caso de cierre de una escuela o cambio del tipo de conexión, ya sea para exclusión o inclusión en el denominador, se deberá enviar la información sustentatoria a la Unidad de Planificación y Presupuesto vía oficio, adjuntando la Resolución Directoral a más tardar el 31 de mayo de 2017.

Para que se considere el pago oportuno del servicio, la Orden de Servicio generada en el SIGA deberá de estar a nivel de devengado en el SIGA-SIAF. Asimismo, el detalle del o los recibos cobaturados por la Orden de Servicio deberán de estar consignadas en el módulo complementario del SIGA, señalando toda la información solicitada.

Cabe señalar, que la información detallada de los suministros deberá de ser consignada en la "tabla de maestros de suministros", o el que haga a sus veces, del módulo complementario, el cual deberá de mantenerse actualizado.

La estructura funcional que se revisará para el pago será la siguiente:

IIEE de Educación Básica Regular

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios





- Programa Presupuestal: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA).
- Producto: 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
- Actividad: 5005943. Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento
- Grupos Funcionales:
 - 103: Educación Inicial,
 - 104: Educación Primaria
 - 105: Educación Secundaria
- Genérica de gasto: Bienes y Servicios
- Específicas de Gasto:
 - 2.3.2.2.1.1. Servicio de suministro de energía eléctrica
 - 2.3.2.2.1.2. Servicio de agua y desagüe

Centros de Educación Básica Especial (CEBES)

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Programa Presupuestal: 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
- Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
- Actividad 5003165. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos
- Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial
- Genérica: Bienes y Servicios
- Específicas de Gasto:
 - 2.3.2.2.1.1. Servicio de suministro de energía eléctrica
 - 2.3.2.2.1.2. Servicio de agua y desagüe

Programas de Intervención Temprana (PRITES)

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- Programa Presupuestal: 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
- Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
- Actividad 5003168. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana
- Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial
- Genérica: Bienes y Servicios
- Específicas de Gasto:
 - 2.3.2.2.1.1. Servicio de suministro de energía eléctrica
 - 2.3.2.2.1.2. Servicio de agua y desagüe

f. Medio de verificación

Para el indicador 1: Pago oportuno de Propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias. Se tomará la información registrada en NEXUS, AIRHSP y MCPP del MEF, en los cuales deberá de coincidir en la información del personal registrado.

Para el indicador 2: Pago oportuno de los servicios básicos. Se tomará la información del SIGA y sus módulos complementarios, y el SIAF.

g. Meta

Indicador	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
Indicador 1	95%	80%	90%	85%	95%
Indicador 2	95%	80%	90%	85%	95%

Es necesario lograr la meta señalada en ambos indicadores para cumplir el presente Compromiso.



**h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU**

Condición	Fecha
Envío de lista de códigos modulares de PRONOEI que aplican al compromiso	24 de febrero de 2017
Disponibilidad Presupuestal para el pago de propinas	Enero 2017
Carga de los recibos a nivel de código de local de II.EE. en el módulo complementario del SIGA	Enero 2017

i. Sustento Normativo

El presente compromiso se enmarca en los siguientes dispositivos legales

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Artículo 74. literal c), del artículo 74 establece que dentro de las UGEL establece que estas deben regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional, asimismo el literal e) manifiesta que las UGEL deben prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, "Normas para la planificación de los Programas PRONOEI", aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial -PRONOEI".
- Mediante el D.S. N° 016-2005-ED se dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS
- Decreto Supremo N° 016-2005-ED que disponen que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS.
- Resolución Ministerial N° 0540-2007-ED, que dispone el uso obligatorio del Código Modular de la institución o programa educativo.
- Directiva N° 001-2010-ME/SPE-PLANMED-JEE, Procedimiento para la actualización del padrón de instituciones educativas y programas.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, que en su artículo 74 establece las funciones de las UGEL, y en el literal c), establece que estas deben regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional, asimismo el literal e) manifiesta que las UGEL deben prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- Ley N° 27627. Ley que establece los servicios básicos de agua y energía eléctrica de los centros educativos públicos, sean pagados con fondos del tesoro público y los recursos propios que se destinen a mejorar la calidad de la educación.

j. Sustento Técnico

El presente compromiso busca asegurar el pago oportuno de las propinas que perciben las Promotoras educativas comunitarias de los PRONOEI así como en el pago de los servicios básicos en las IIEE de EBR y EBE, dado que en años anteriores se ha identificado problemas de retraso en dichos pagos.

El presente compromiso de desempeño se alinea con el siguiente objetivo estratégico sectorial del PESEM 2016-2021: "Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales".

Dicho objetivo se implementa a través de las siguientes acciones estratégicas:

- Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
- Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector.

El compromiso propuesto es importante, toda vez que ambos indicadores apuntan a contribuir con la generación de condiciones necesarias en las IIEE para que se logren los aprendizajes.





NUEVA FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS DOCENTE" QUE REEMPLAZA A LA PUBLICADA EN EL ANEXO 02 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

20. Implementación del proceso de racionalización de plazas docente

Objetivo del Compromiso de Desempeño	Realizar el proceso de racionalización a través del sistema de Racionalización de Plazas (RAP), lo que contribuirá con la cobertura del servicio educativo para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un docente en aula, a través de la optimización de la gestión presupuestal.
Area MINEDU responsable de evaluación	Unidad de Planificación y Presupuesto

a. Descripción del Compromiso de Desempeño

Las UGEL y las II.EE. inician el proceso de racionalización mediante la conformación de la Comisión de Racionalización (CORA). La CORA a nivel de la institución educativa (CORA IE) se encarga de la determinación de excedentes y déficit de las II.EE. polidocentes completa y la CORA a nivel de las UGEL (CORA UGEL) de las II.EE. que son unidocentes y multigrado. Luego de la evaluación de las II.EE, la CORA UGEL se encarga de validar la información facilitada por las CORA IE de su jurisdicción y así iniciar la reasignación de plazas mediante el acto público. Todo este proceso estará debidamente registrado en el sistema de racionalización de plazas (RAP).

b. Alcance

DRE

UGEL

meta por estrato para todo el ámbito de la UGEL Ejecutora

meta específica por cada UGEL

Excepciones

El presente compromiso no aplica a las Unidades Ejecutoras de Educación que no cuenten con II.EE de educación básica regular a su cargo en su respectiva jurisdicción.

c. Fecha de cumplimiento

Hasta el 02 de junio de 2017.

d. Indicador

N° II.EE. de EBR públicas que tengan registrado el acto resolutivo de la CORA-IE aprobada por la CORA UGEL en el RAP

N° II.EE. de EBR públicas¹

¹ Se utilizará el Padrón Web Escale con fecha de corte al 01 de febrero de 2017 para determinar las IIEE de EBR públicas activas.

e. Requisitos adicionales para el cumplimiento

La Unidad Ejecutora deberá colgar en el Módulo de Racionalización de Plazas (RAP) toda la documentación referente al acto público. Los documentos a adjuntar son los siguientes:

- Acta de inicio del acto público
- Resoluciones de Cambio del acto público

Toda información debe estar adjunto en la interface del acto público en el acceso de la CORA-UGEL.

f. Medio de verificación

La verificación se realizará mediante el RAP siendo requisito indispensable que la Unidad Ejecutora hayan realizado el Acto Público. De no hacerlo se considerará como compromiso no cumplido.



**g. Meta**

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
75%	50%	70%	65%	75%

Aquellas Unidades Ejecutoras de Educación que tengan afectación por la ocurrencia de intensas lluvias y de peligros asociados tendrán una reducción de 25 puntos porcentuales en la meta a cumplir según estrato, para las Unidades Ejecutoras de Educación que han sido afectadas de manera moderada la reducción será de 15 puntos porcentuales y para aquellas que han sido levemente afectadas se reducirá en 5 puntos porcentuales del indicador de acuerdo a su estrato. En el Anexo N° 07 se muestra la lista de Unidades Ejecutoras y su nivel de afectación.

h. Condicionantes bajo responsabilidad del MINEDU

Condición	Fecha
RAP en funcionamiento	Enero 2017
Funcionarios de UGEL capacitados en el uso del RAP en las asistencias técnicas	31 de marzo 2017
Directores de IIEE capacitados en el uso del RAP	28 de febrero de 2017

i. Sustento Normativo

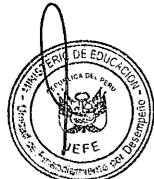
- RSG 1825-2014-MINEDU "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva".
- LEY 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento el DS 004-2013-ED.

j. Sustento Técnico

El proceso de racionalización se ampara en el cumplimiento de una normativa nacional, su objetivo está orientado en que las instituciones educativas cuenten con personal docente y administrativos en el momento oportuno. Actualmente solo el 10% de las IIEE. a nivel nacional realizan el proceso, debido a una precaria gestión de alineamiento de acciones. Es por eso que por medio de una herramienta tecnológica deseamos evidenciar la realidad nacional del proceso

El compromiso permitirá contar con información sobre la oferta y demanda de plazas docente, buscando que la excedencia cubra las necesidades existentes dentro de la UGEL, así como tomar conocimiento de alertas de UGEL que tenga necesidades, pero no declare excedentes.

Al incrementarse la declaración de excedentes y requerimientos en plazas docentes y administrativas a través del proceso de racionalización a nivel nacional, se podrá asegurar una buena distribución de los docentes dentro de la región, por ende, los niños y adolescentes contarán con el oportuno servicio educativo. Así mismo, este proceso permite la correcta organización de los recursos humanos dentro de la institución, mejorando la gestión presupuestal de las plazas.





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Unidad de Financiamiento por Desempeño

- MINEDU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

267-2017

ANEXO N° 03
METAS DE COMPROMISOS DE PROCESOS (POR ESTRATO) QUE REEMPLAZA
AL ANEXO 4 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-
MINEDU

N°	ÁREA	TÍTULO DE COMPROMISO DE DESEMPEÑO	Meta*				
			Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
TRAMO 1: hasta el 13 de enero							
1	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2016.	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
2	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2016	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
3	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2016	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
4	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Planificación de acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas	95%	80%	85%	85%	90%
TRAMO 2: hasta el 10 de marzo							
5	Dirección Técnico Normativa de Docentes	Cuadro de Horas aprobado de IIEE Secundaria	75%	70%	80%	80%	85%
6	Dirección General de Educación Básica regular	Generación de resoluciones de pago de promotoras de PRONOEI actualizados	95%	80%	90%	85%	95%
			95%	80%	90%	85%	95%
7	Dirección Técnico Normativa de Docentes	Adjudicación y contratación docente en Educación Básica	90%	80%	90%	85%	90%
8	Dirección de Gestión de Recursos Educativos	Gestión del transporte para distribución de materiales educativos	85%	75%	80%	85%	90%
9	Unidad Gerencial de Mantenimiento – PRONIED	Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de locales escolares omisos 2015-2016	65%	55%	60%	65%	70%
TRAMO 3: hasta el 05 de mayo							
	Unidad de Planificación y Presupuesto	Contratación oportuna y de calidad del personal CAS para las intervenciones pedagógicas prioritarias	90%	80%	85%	85%	95%
	Dirección de Gestión de Recursos Educativos	Llegada oportuna de materiales educativos en las IIEE de EBR	85%	75%	80%	80%	90%
			85%	75%	80%	80%	90%
	Unidad de Financiamiento por Desempeño	Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				





N°	ÁREA	TÍTULO DE COMPROMISO DE DESEMPEÑO	Meta*				
			Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5
13	Unidad de Financiamiento por Desempeño	Mejora de los Logros de Aprendizaje para secundaria	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
14	Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada	Registros de información de legajo docente en LEGIX	55%	50%	65%	60%	55%
			55%	50%	65%	60%	55%
TRAMO 4 : hasta el 02 de junio							
15	Unidad de Estadística	Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE	85%	75%	80%	80%	85%
16	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de directores en la Institución Educativa para el año 2017	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
17	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Presencia de docentes en la Institución Educativa para el año 2017	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Asistencia de estudiantes en la Institución Educativa para el año 2017	Meta específica por DRE y UGEL (ver Anexo N° 5)				
19	Unidad de Planificación y Presupuesto	Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las IIEE de EBR y EBE y de propinas de las PEC	95%	80%	90%	85%	95%
			95%	80%	90%	85%	95%
20	Unidad de Planificación y Presupuesto	Implementación del proceso de racionalización de plazas docente	75%	50%	70%	65%	75%

* En los casos donde el compromiso cuenta con dos indicadores, la primera fila corresponde a la meta del primer indicador y la segunda fila corresponde a las metas del segundo indicador, conforme a la ficha técnica del compromiso correspondiente definido en el Anexo N° 02.



ANEXO N° 04

METAS DE COMPROMISOS DE PRODUCTO Y RESULTADO (POR GRE/DRE Y UGEL) QUE REEMPLAZA AL ANEXO 5 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
DRE AMAZONAS	92%	98%	92%	47.1%	36.0%	11.7%	10.0%	92%	98%	91%
UGEL CHACHAPOYAS	92%	98%	93%	65.1%	49.6%	22.7%	16.8%	92%	98%	92%
UGEL BONGARÁ	92%	98%	94%	54.5%	48.4%	16.0%	15.2%	89%	98%	94%
UGEL CONDORCANQUI	86%	98%	93%	21.7%	12.0%	5.8%	5.0%	88%	98%	92%
UGEL LUYA	91%	98%	91%	43.9%	37.3%	10.8%	9.8%	91%	97%	85%
UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	93%	98%	94%	44.5%	35.2%	15.6%	12.1%	93%	98%	91%
UGEL UTCUBAMBA	93%	98%	92%	48.3%	37.9%	10.1%	8.0%	93%	98%	92%
UGEL BAGUA	93%	98%	94%	56.1%	38.6%	12.1%	11.6%	92%	98%	94%
UGEL IBIR IMAZA	82%	96%	87%	10.5%	4.8%	5.8%	7.4%	84%	98%	89%
DRE ÁNCASH	93%	97%	93%	49.2%	29.6%	15.2%	10.7%	92%	97%	92%
UGEL HUARAZ	93%	98%	94%	55.8%	33.8%	19.3%	14.0%	93%	98%	94%
UGEL AIJA	90%	98%	93%	36.2%	23.0%	8.6%	9.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL ANTONIO RAYMONDI	84%	83%	88%	20.8%	10.2%	8.9%	4.7%	81%	88%	87%
UGEL ASUNCIÓN	93%	98%	94%	54.2%	40.1%	12.5%	7.6%	93%	96%	93%

Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL BOLOGNESI	91%	91%	93%	53.3%	27.9%	10.0%	9.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL CARHUAZ	89%	98%	93%	30.1%	21.9%	8.0%	6.6%	92%	98%	93%
UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	93%	98%	94%	39.4%	32.5%	8.9%	6.0%	93%	98%	90%
UGEL CASMA	86%	96%	94%	52.4%	31.2%	15.0%	13.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL CORONGO	93%	98%	94%	28.3%	21.4%	11.0%	9.7%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL HUARI	92%	97%	92%	30.0%	19.2%	9.2%	7.7%	90%	98%	91%
UGEL HUARMEY	93%	98%	94%	55.6%	33.8%	14.6%	9.1%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL HUAYLAS	92%	96%	94%	25.4%	16.0%	9.1%	5.9%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL MARISCAL LUZURIAGA	88%	97%	94%	9.8%	5.3%	5.9%	4.4%	75%	98%	94%
UGEL OCROS	92%	98%	94%	45.9%	30.8%	9.2%	6.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL PALLASCA	93%	98%	91%	38.1%	25.0%	8.9%	5.9%	93%	96%	87%
UGEL POMABAMBA	84%	96%	89%	16.9%	10.8%	9.4%	7.4%	90%	98%	92%
UGEL RECUAY	93%	95%	94%	51.5%	40.1%	11.1%	9.7%	88%	94%	87%
UGEL SANTA	93%	98%	91%	60.6%	35.0%	21.5%	14.3%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL SIHUAS	92%	95%	93%	38.0%	27.4%	7.9%	8.7%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL YUNGAY	93%	98%	94%	28.5%	18.3%	9.7%	6.1%	No aplica	No aplica	No aplica
GRE APURÍMAC	90%	95%	94%	41.3%	21.6%	10.0%	7.0%	93%	95%	94%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL ABANCAY	87%	95%	92%	52.8%	28.8%	15.6%	10.2%	93%	97%	94%
UGEL ANDAHUAYLAS	92%	94%	94%	43.5%	22.0%	9.2%	7.2%	91%	91%	93%
UGEL ANTABAMBA	74%	85%	94%	42.0%	19.4%	8.1%	4.5%	82%	89%	89%
UGEL AYMARAES	93%	96%	94%	39.3%	26.1%	8.5%	4.6%	93%	98%	94%
UGEL COTABAMBAS	89%	96%	94%	31.7%	20.1%	6.6%	4.8%	93%	96%	94%
UGEL CHINCHEROS	88%	97%	92%	34.5%	18.2%	6.8%	4.6%	90%	98%	93%
UGEL GRAU	93%	97%	94%	32.7%	15.1%	7.6%	5.8%	93%	98%	94%
UGEL HUANCARAMA	92%	92%	91%	36.2%	26.2%	6.8%	4.9%	93%	93%	93%
GRE AREQUIPA	92%	98%	94%	69.2%	35.8%	29.2%	22.0%	92%	98%	94%
UGEL AREQUIPA NORTE	92%	98%	94%	73.6%	40.9%	35.9%	27.1%	90%	98%	94%
UGEL AREQUIPA SUR	93%	98%	94%	72.2%	38.4%	27.9%	19.4%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL CAMANÁ	93%	94%	92%	68.5%	47.8%	22.8%	17.0%	93%	97%	86%
UGEL CARAVELÍ	93%	98%	94%	52.8%	32.2%	19.0%	18.0%	93%	97%	94%
UGEL CASTILLA	87%	98%	93%	64.9%	39.6%	24.4%	18.1%	76%	98%	94%
UGEL CAYLLOMA	78%	97%	94%	45.2%	32.2%	17.0%	12.4%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL CONDESUYOS	91%	98%	94%	63.9%	52.4%	20.3%	12.3%	90%	95%	94%
UGEL ISLAY	93%	98%	94%	69.3%	48.8%	21.4%	19.6%	93%	94%	92%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL LA UNIÓN-AREQUIPA	81%	93%	92%	37.9%	28.8%	14.0%	7.7%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL LA JOYA	90%	98%	94%	55.3%	29.8%	19.7%	16.5%	93%	98%	94%
DRE AYACUCHO	90%	98%	93%	53.6%	34.5%	12.0%	8.4%	91%	97%	91%
UGEL HUAMANGA	89%	98%	91%	62.2%	39.2%	15.1%	9.5%	90%	96%	91%
UGEL CANGALLO	93%	96%	94%	37.6%	23.4%	6.9%	5.6%	93%	94%	94%
UGEL HUANCASANCOS	84%	98%	94%	49.9%	22.2%	8.8%	5.1%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL HUANTA	89%	97%	94%	51.0%	35.5%	9.9%	8.3%	89%	98%	92%
UGEL LA MAR	88%	97%	94%	46.9%	35.4%	7.3%	5.3%	90%	96%	92%
UGEL LUCANAS	88%	98%	94%	51.7%	32.4%	13.1%	10.9%	93%	98%	94%
UGEL PARINACOCNAS	93%	98%	90%	60.8%	46.7%	13.7%	11.2%	93%	92%	89%
UGEL PAUCAR DEL SARASARA	93%	98%	89%	47.5%	25.2%	14.5%	11.0%	93%	98%	89%
UGEL SUCRE	91%	98%	94%	59.0%	41.4%	8.3%	6.7%	86%	98%	89%
UGEL VÍCTOR FAJARDO	93%	97%	94%	27.7%	14.7%	6.2%	4.6%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL VILCASHUAMÁN	89%	98%	91%	33.2%	29.7%	6.7%	5.5%	No aplica	No aplica	No aplica
DRE CAJAMARCA	90%	98%	94%	42.7%	30.0%	11.8%	10.1%	92%	98%	94%
UGEL CAJAMARCA	93%	98%	94%	52.5%	34.1%	18.7%	14.5%	93%	97%	94%
UGEL CAJABAMBA	89%	98%	92%	29.4%	23.6%	9.9%	8.0%	93%	98%	92%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL CELENDÍN	90%	98%	94%	39.4%	31.8%	8.9%	6.9%	91%	97%	93%
UGEL CHOTA	90%	98%	94%	48.1%	39.5%	9.0%	9.6%	93%	98%	94%
UGEL CONTUMAZÁ	93%	98%	94%	48.9%	41.6%	12.3%	13.2%	93%	98%	89%
UGEL CUTERVO	91%	97%	93%	48.4%	41.6%	9.0%	9.0%	93%	98%	93%
UGEL HUALGAYOC	91%	98%	94%	41.4%	38.1%	8.8%	6.9%	93%	98%	94%
UGEL JAÉN	84%	98%	93%	52.1%	38.5%	12.3%	9.3%	86%	98%	92%
UGEL SAN IGNACIO	90%	98%	91%	55.1%	42.5%	10.1%	9.8%	89%	98%	92%
UGEL SAN MARCOS	91%	98%	93%	37.0%	28.9%	8.5%	5.5%	93%	97%	91%
UGEL SAN MIGUEL	93%	98%	94%	55.8%	47.3%	7.9%	7.0%	93%	98%	92%
UGEL SAN PABLO	82%	98%	94%	35.6%	26.2%	7.5%	10.0%	92%	98%	94%
UGEL SANTA CRUZ	93%	96%	94%	46.3%	34.7%	9.5%	11.3%	93%	96%	94%
DRE CALLAO	93%	98%	91%	68.7%	39.1%	25.2%	15.7%	90%	98%	92%
UGEL VENTANILLA	93%	97%	93%	72.1%	46.5%	23.5%	15.1%	92%	98%	94%
DRE CUSCO	91%	96%	94%	54.1%	31.7%	14.9%	11.2%	92%	96%	94%
UGEL CUSCO	93%	98%	94%	71.6%	42.8%	25.8%	16.5%	93%	97%	94%
UGEL ACOMAYO	78%	95%	94%	38.1%	22.1%	7.4%	6.1%	84%	97%	92%
UGEL ANTA	93%	96%	94%	42.3%	28.2%	8.0%	7.9%	92%	96%	92%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL CALCA	93%	98%	93%	48.8%	32.3%	10.0%	10.3%	90%	97%	93%
UGEL CANAS	93%	98%	91%	47.4%	33.7%	7.2%	5.5%	93%	98%	93%
UGEL CANCHIS	88%	96%	94%	54.0%	38.2%	12.6%	11.5%	93%	95%	94%
UGEL CHUMBIVILCAS	87%	97%	94%	38.9%	24.0%	7.3%	5.7%	90%	97%	93%
UGEL ESPINAR	90%	83%	94%	70.2%	52.1%	16.5%	16.7%	93%	91%	94%
UGEL LA CONVENCION	88%	95%	91%	43.9%	24.2%	10.8%	8.1%	91%	97%	91%
UGEL PARURO	93%	94%	93%	39.3%	28.7%	5.7%	5.5%	93%	88%	91%
UGEL PAUCARTAMBO	83%	98%	94%	27.4%	21.5%	7.0%	5.8%	92%	98%	94%
UGEL QUISPICANCHI	90%	97%	92%	46.7%	32.1%	8.7%	7.5%	87%	95%	94%
UGEL URUBAMBA	93%	98%	94%	56.5%	36.9%	16.3%	11.7%	93%	98%	94%
UGEL PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN	89%	94%	86%	35.3%	16.8%	6.9%	6.6%	91%	96%	88%
DRE HUANCAVELICA	90%	96%	92%	42.7%	26.9%	8.2%	7.8%	92%	97%	91%
UGEL HUANCAVELICA	87%	94%	91%	44.0%	24.6%	9.3%	8.8%	90%	95%	86%
UGEL ACOBAMBA	93%	95%	92%	41.9%	21.3%	7.3%	6.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL ANGARAES	93%	96%	94%	49.8%	39.7%	6.9%	6.8%	93%	98%	90%
UGEL CASTROVIRREYNA	82%	95%	91%	47.4%	39.5%	7.5%	5.0%	84%	94%	84%
UGEL CHURCAMPA	90%	97%	93%	35.6%	30.7%	8.1%	9.4%	91%	96%	91%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL HUAYTARÁ	93%	98%	89%	58.9%	43.6%	9.0%	8.2%	93%	98%	94%
UGEL TAYACAJA	91%	98%	92%	45.7%	33.4%	7.9%	7.1%	92%	98%	92%
UGEL SURCUBAMBA	93%	96%	86%	31.7%	21.8%	8.7%	9.6%	93%	98%	85%
DRE HUÁNUCO	93%	97%	92%	37.4%	21.2%	10.6%	7.6%	93%	97%	92%
UGEL HUÁNUCO	93%	96%	92%	49.7%	27.7%	14.7%	9.4%	93%	96%	90%
UGEL AMBO	90%	98%	93%	33.6%	27.0%	8.1%	5.7%	93%	98%	94%
UGEL DOS DE MAYO	93%	97%	92%	32.7%	25.9%	7.2%	6.1%	93%	97%	93%
UGEL LAURICOCHA	91%	96%	94%	33.8%	25.8%	6.4%	5.7%	93%	96%	92%
UGEL YAROWILCA	90%	87%	82%	36.7%	24.6%	5.9%	6.8%	93%	90%	84%
UGEL HUACAYBAMBA	89%	98%	94%	34.7%	24.5%	5.5%	4.0%	93%	98%	94%
UGEL HUAMALÍES	93%	98%	94%	31.9%	26.4%	6.9%	5.2%	93%	98%	94%
UGEL LEONCIO PRADO	93%	97%	94%	49.8%	29.6%	11.7%	7.8%	93%	98%	94%
UGEL MARAÑÓN	93%	98%	93%	20.2%	15.1%	9.7%	5.1%	93%	98%	92%
UGEL PACHITEA	93%	95%	88%	31.4%	24.1%	6.3%	9.0%	92%	96%	90%
UGEL PUERTO INCA	91%	93%	89%	42.5%	26.5%	8.1%	6.5%	93%	94%	85%
DRE ICA	93%	98%	91%	62.5%	38.6%	20.7%	15.8%	93%	98%	93%
UGEL ICA	93%	98%	90%	63.1%	38.5%	22.1%	15.2%	93%	98%	93%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL CHINCHA	93%	98%	93%	58.2%	37.2%	19.4%	15.8%	93%	98%	92%
UGEL NAZCA	93%	96%	94%	78.9%	63.1%	22.4%	18.2%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL PALPA	93%	96%	84%	83.5%	76.6%	14.9%	20.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL PISCO	93%	98%	89%	60.6%	38.7%	19.2%	15.7%	93%	98%	93%
DRE JUNÍN	93%	98%	94%	56.7%	36.2%	17.7%	15.6%	93%	98%	94%
UGEL HUANCAYO	93%	98%	94%	65.6%	43.3%	22.4%	19.3%	93%	98%	94%
UGEL CHUPACA	93%	98%	94%	45.4%	29.8%	14.7%	11.8%	93%	98%	93%
UGEL CONCEPCIÓN	90%	96%	94%	46.4%	30.8%	13.5%	11.6%	92%	97%	94%
UGEL CHANCHAMAYO	93%	98%	94%	50.3%	30.8%	15.7%	14.2%	93%	98%	94%
UGEL JAUJA	93%	98%	94%	54.9%	36.0%	15.4%	13.7%	93%	98%	89%
UGEL JUNÍN	93%	98%	94%	48.4%	37.7%	18.5%	22.0%	93%	98%	94%
UGEL SATIPO	93%	98%	94%	47.8%	33.8%	11.0%	10.8%	93%	98%	94%
UGEL TARMA	93%	98%	94%	50.5%	32.2%	16.3%	14.3%	93%	98%	94%
UGEL YAULI	92%	97%	94%	70.2%	55.5%	20.0%	16.5%	91%	96%	94%
UGEL PANGOA	93%	98%	94%	45.7%	32.3%	9.3%	8.4%	93%	98%	91%
UGEL PICHANAKI	93%	97%	92%	46.7%	28.5%	12.4%	11.3%	93%	97%	91%
UGEL RIO TAMBO	89%	97%	91%	35.9%	22.9%	6.2%	4.6%	90%	98%	94%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las I.E.E.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en I.E.E.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las I.E.E.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en I.E.E.
UGEL RÍO ENE - MANTARO	78%	98%	88%	12.8%	4.0%	5.5%	4.0%	90%	98%	89%
GRE LA LIBERTAD	93%	97%	93%	46.6%	27.2%	19.0%	13.0%	93%	97%	92%
UGEL VIRÚ	93%	98%	92%	44.2%	27.5%	10.4%	7.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL ASCOPE	93%	96%	90%	55.7%	33.8%	14.6%	9.5%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL BOLIVAR	93%	95%	94%	42.5%	30.8%	9.4%	6.6%	93%	98%	94%
UGEL CHEPÉN	93%	96%	93%	52.8%	32.2%	13.8%	10.2%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL JULCÁN	93%	95%	93%	29.5%	22.5%	6.0%	5.8%	90%	92%	86%
UGEL OTUZCO	93%	98%	92%	43.2%	37.6%	12.8%	10.8%	93%	98%	90%
UGEL PACASMAYO	93%	98%	94%	56.8%	33.5%	19.6%	15.6%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL PATAZ	93%	98%	89%	24.1%	18.1%	7.8%	5.5%	92%	97%	88%
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	88%	95%	93%	31.9%	26.5%	8.4%	7.3%	91%	96%	92%
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	93%	98%	93%	25.3%	19.7%	8.1%	6.4%	93%	98%	90%
UGEL GRAN CHIMÚ	93%	96%	93%	45.9%	42.6%	13.0%	10.1%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 01 - EL PORVENIR	93%	98%	94%	50.1%	29.5%	16.5%	10.5%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 02 - LA ESPERANZA	90%	97%	94%	54.7%	29.9%	17.2%	10.2%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	93%	97%	92%	65.2%	33.9%	33.3%	21.8%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	93%	97%	92%	64.2%	36.0%	30.5%	19.3%	No aplica	No aplica	No aplica



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
GRE LAMBAYEQUE	93%	98%	93%	50.6%	25.9%	20.9%	13.1%	91%	97%	94%
UGEL CHICLAYO	93%	98%	92%	56.7%	28.6%	25.4%	15.5%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL FERREÑAFE	93%	97%	94%	55.5%	35.3%	11.8%	8.6%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL LAMBAYEQUE	93%	96%	93%	43.4%	28.7%	12.2%	8.2%	No aplica	No aplica	No aplica
DRE LIMA METROPOLITANA	93%	98%	91%	65.2%	33.0%	27.7%	18.3%	93%	98%	93%
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	93%	98%	90%	58.8%	29.7%	22.1%	14.4%	93%	98%	91%
UGEL 02 RÍMAC	93%	98%	91%	63.2%	31.5%	27.4%	18.1%	93%	97%	92%
UGEL 03 BREÑA	93%	91%	89%	71.3%	37.2%	38.3%	23.6%	93%	95%	90%
UGEL 04 COMAS	91%	98%	92%	63.1%	35.0%	22.0%	14.8%	86%	98%	94%
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	93%	98%	92%	64.7%	35.3%	21.0%	13.7%	91%	98%	94%
UGEL 06 ATE	93%	98%	92%	68.1%	39.6%	28.5%	20.8%	93%	98%	94%
UGEL 07 SAN BORJA	93%	98%	90%	72.5%	38.0%	39.8%	25.0%	92%	98%	92%
DRE LIMA PROVINCIAS	93%	98%	92%	59.0%	31.8%	18.6%	14.0%	93%	98%	92%
UGEL 08 CAÑETE	93%	98%	94%	55.9%	34.4%	17.5%	13.8%	93%	98%	94%
UGEL 09 HUAURA	93%	98%	89%	55.5%	27.4%	19.9%	12.9%	91%	98%	92%
UGEL 10 HUARAL	93%	98%	93%	62.1%	38.4%	18.7%	14.6%	93%	98%	91%
UGEL 11 CAJATAMBO	77%	98%	93%	80.3%	64.5%	7.1%	4.8%	No aplica	No aplica	No aplica



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las I.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en I.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las I.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en I.EE.
UGEL 12 CANTA	87%	98%	94%	67.6%	54.8%	17.9%	17.9%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 13 YAUYOS	89%	98%	94%	64.5%	62.2%	11.9%	8.7%	93%	98%	89%
UGEL 14 OYÓN	86%	98%	93%	66.9%	55.9%	17.0%	14.9%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 15 HUAROCHIRÍ	91%	98%	89%	54.1%	28.8%	19.6%	14.4%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL 16 BARRANCA	93%	98%	90%	64.1%	39.6%	19.9%	15.6%	93%	98%	92%
DRE LORETO	82%	96%	85%	23.1%	9.8%	9.3%	5.3%	72%	96%	86%
UGEL MAYNAS	76%	98%	85%	29.2%	11.9%	11.3%	5.5%	70%	97%	87%
UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	87%	94%	88%	24.9%	11.5%	9.2%	5.9%	72%	94%	88%
UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	92%	96%	89%	14.0%	8.2%	5.4%	4.2%	77%	96%	89%
UGEL LORETO - NAUTA	82%	98%	86%	24.0%	16.5%	6.3%	4.6%	68%	98%	82%
UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	87%	96%	83%	12.2%	7.3%	6.0%	4.4%	80%	97%	79%
UGEL REQUENA	78%	95%	84%	14.3%	10.3%	6.7%	4.4%	59%	88%	80%
UGEL UCAYALI-CONTAMANA	80%	90%	85%	19.6%	13.0%	6.8%	6.6%	76%	93%	88%
UGEL PUTUMAYO	No aplica	No aplica	No aplica	9.4%	5.8%	6.7%	4.0%	No aplica	No aplica	No aplica
DRE MADRE DE DIOS	92%	91%	83%	46.2%	21.6%	12.3%	8.4%	90%	94%	86%
UGEL TAMBOPATA	88%	90%	80%	44.6%	20.8%	12.7%	8.7%	88%	93%	84%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL MANU	92%	96%	90%	53.4%	37.2%	8.3%	5.7%	93%	95%	94%
UGEL TAHUAMANU	92%	92%	87%	47.1%	14.8%	13.8%	8.3%	93%	97%	86%
DRE MOQUEGUA	93%	98%	93%	77.9%	49.0%	31.0%	21.1%	93%	96%	94%
UGEL MARISCAL NIETO	90%	98%	94%	80.3%	52.6%	30.1%	19.3%	92%	95%	94%
UGEL GENERAL SÁNCHEZ CERRO	93%	97%	94%	81.8%	59.6%	20.5%	12.1%	93%	93%	94%
UGEL ILO	93%	98%	92%	75.8%	45.3%	32.8%	23.7%	93%	98%	93%
DRE PASCO	93%	98%	90%	50.9%	33.7%	15.1%	12.6%	93%	98%	91%
UGEL PASCO	91%	98%	90%	63.4%	41.6%	16.0%	13.7%	93%	98%	92%
UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	93%	98%	92%	57.1%	48.0%	10.6%	11.1%	93%	98%	94%
UGEL OXAPAMPA	93%	98%	91%	38.1%	24.4%	14.9%	11.7%	93%	98%	90%
DRE PIURA	93%	98%	93%	56.1%	35.8%	16.7%	11.6%	93%	98%	94%
UGEL PIURA	93%	98%	93%	65.5%	42.4%	24.7%	16.3%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL TAMBOGRANDE	92%	98%	93%	48.5%	35.1%	9.2%	6.5%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL LA UNIÓN-PIURA	93%	97%	94%	63.9%	48.8%	12.4%	8.4%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL SECHURA	93%	95%	94%	63.0%	47.5%	15.7%	13.1%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL AYABACA	88%	97%	91%	35.1%	30.2%	9.4%	7.7%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL HUANCABAMBA	93%	98%	94%	37.8%	25.1%	7.0%	4.8%	No aplica	No aplica	No aplica



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL CHULUCANAS	93%	98%	94%	52.0%	42.7%	11.2%	10.9%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL MORROPÓN	90%	96%	94%	66.1%	56.6%	10.2%	9.0%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL PAITA	93%	98%	94%	60.5%	42.7%	16.9%	10.2%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL SULLANA	93%	98%	91%	71.5%	55.0%	17.3%	11.9%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL TALARA	93%	98%	92%	57.6%	35.9%	19.7%	12.7%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL HUARMACA	93%	98%	94%	27.2%	21.9%	5.9%	5.5%	No aplica	No aplica	No aplica
DRE PUNO	93%	97%	94%	55.7%	36.8%	11.5%	9.1%	93%	96%	94%
UGEL PUNO	93%	96%	94%	63.9%	45.3%	18.5%	15.8%	93%	97%	94%
UGEL AZÁNGARO	92%	94%	91%	44.8%	30.6%	6.7%	5.6%	90%	93%	90%
UGEL CARABAYA	83%	98%	88%	54.1%	56.0%	8.6%	5.9%	87%	96%	90%
UGEL EL COLLAO	89%	94%	94%	52.6%	38.5%	8.8%	6.6%	93%	92%	92%
UGEL CHUCUITO	93%	95%	94%	48.5%	37.0%	7.7%	6.6%	93%	94%	94%
UGEL HUANCANÉ	93%	98%	94%	54.1%	42.8%	7.4%	7.1%	93%	98%	94%
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	92%	97%	93%	48.0%	31.9%	8.5%	5.7%	93%	95%	91%
UGEL MOHO	93%	96%	92%	39.5%	37.9%	6.9%	7.3%	93%	95%	89%
UGEL LAMPA	91%	97%	91%	45.5%	25.6%	7.8%	6.0%	92%	97%	92%
UGEL MELGAR	93%	96%	94%	47.3%	32.1%	9.3%	7.1%	93%	98%	94%



Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL SAN ROMÁN	93%	98%	93%	65.2%	44.1%	14.6%	10.5%	93%	98%	94%
UGEL SANDIA	93%	93%	94%	49.3%	32.5%	6.6%	6.1%	93%	97%	94%
UGEL YUNGUYO	91%	96%	90%	60.1%	48.7%	10.7%	9.1%	91%	94%	94%
UGEL CRUCERO	86%	97%	94%	49.9%	45.4%	5.8%	4.4%	84%	97%	92%
DRE SAN MARTÍN	86%	98%	93%	40.7%	23.8%	11.7%	7.5%	87%	98%	93%
UGEL MOYOBAMBA	92%	98%	94%	53.8%	32.6%	14.3%	9.1%	84%	98%	93%
UGEL BELLAVISTA	93%	98%	93%	34.1%	23.4%	8.0%	7.4%	90%	95%	89%
UGEL HUALLAGA	93%	98%	93%	47.8%	33.7%	7.5%	5.2%	93%	98%	93%
UGEL LAMAS	92%	98%	94%	31.1%	20.3%	7.2%	5.3%	88%	98%	93%
UGEL EL DORADO	92%	98%	91%	26.7%	16.1%	6.5%	4.2%	93%	98%	94%
UGEL MARISCAL CÁCERES	92%	98%	88%	41.5%	28.5%	10.4%	6.0%	76%	98%	88%
UGEL PICOTA	93%	94%	92%	37.8%	25.1%	8.4%	5.5%	90%	95%	92%
UGEL RIOJA	93%	97%	92%	55.5%	38.2%	11.6%	8.8%	90%	98%	92%
UGEL SAN MARTÍN	88%	98%	94%	44.1%	21.0%	15.4%	7.8%	88%	97%	94%
UGEL TOCACHE	86%	97%	87%	48.1%	31.6%	11.3%	7.9%	93%	98%	90%
DRE TACNA	93%	98%	94%	82.1%	57.5%	30.1%	27.2%	93%	98%	94%
UGEL TACNA	93%	98%	94%	82.0%	57.3%	30.4%	27.7%	93%	98%	94%



267=2017-MINED

Dirección o Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local	TRAMO 1			TRAMO 3				TRAMO 4		
	C1. Asistencia de directores en la IIEE para el 2016	C2. Presencia de docentes en la IIEE para el 2016	C3. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2016	C12. Mejora de los Logros de Aprendizaje para primaria		C13. Mejora de los Logros de Aprendizajes para secundaria		C16. Asistencia de directores en la IIEE para el 2017	C17. Presencia de docentes en la IIEE para el 2017	C18. Asistencia de estudiantes en la IIEE para el 2017
	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes 2do grado con nivel satisfactorio en matemática	% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora	% de estudiantes con nivel satisfactorio en matemática	% de directores observados en las II.EE.	% de docentes presentes en aula con estudiantes	% de estudiantes matriculados observados en II.EE.
UGEL JORGE BASADRE	93%	98%	91%	87.9%	62.6%	33.8%	21.9%	93%	98%	92%
UGEL TARATA	93%	98%	94%	91.7%	72.4%	11.3%	12.2%	92%	98%	93%
UGEL CANDARAVE	93%	98%	94%	91.5%	71.5%	13.9%	21.4%	93%	98%	89%
DRE TUMBES	92%	98%	91%	47.6%	26.4%	12.9%	7.5%	87%	98%	90%
UGEL TUMBES	93%	98%	88%	50.1%	26.1%	14.4%	7.4%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	91%	98%	94%	47.3%	29.0%	10.0%	7.8%	No aplica	No aplica	No aplica
UGEL ZARUMILLA	82%	98%	94%	44.4%	28.3%	10.6%	7.3%	No aplica	No aplica	No aplica
DRE UCAYALI	86%	92%	89%	36.2%	14.3%	11.4%	6.1%	77%	92%	88%
UGEL CORONEL PORTILLO	84%	92%	89%	39.0%	15.5%	12.5%	6.3%	72%	91%	87%
UGEL ATALAYA	87%	95%	89%	22.5%	9.7%	6.4%	4.8%	78%	91%	87%
UGEL PADRE ABAD	89%	94%	87%	35.3%	14.1%	8.7%	5.7%	91%	96%	88%
UGEL PURÚS	No aplica	No aplica	No aplica	7.2%	4.0%	6.8%	4.0%	No aplica	No aplica	No aplica



ANEXO N° 05
LISTADO DE UNIDADES EJECUTORAS Y SU GRADO DE AFECTACIÓN POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS QUE SE INCORPORA COMO ANEXO 7 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	Afectación leve
AMAZONAS	301-954: REGION AMAZONAS-EDUCACION BAGUA	Sin afectación
AMAZONAS	302-1220: REGION AMAZONAS-EDUCACION CONDORCANQUI	Sin afectación
AMAZONAS	303-1349: GOB.REG.AMAZONAS- EDUCACION BAGUA CAPITAL	Sin afectación
ANCASH	300-729: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH	Sin afectación
ANCASH	301-730: REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	Afectación grave
ANCASH	302-731: REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS	Afectación moderada
ANCASH	303-732: REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY	Afectación grave
ANCASH	304-733: REGION ANCASH-EDUCACION AIJA	Afectación grave
ANCASH	305-734: REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA	Afectación leve
ANCASH	306-735: REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS	Afectación moderada
ANCASH	307-736: REGION ANCASH-EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	Afectación leve
ANCASH	308-737: REGION ANCASH-EDUCACION HUARI	Afectación leve
ANCASH	309-738: REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA	Afectación leve
ANCASH	310-1206: REGION ANCASH - EDUCACION CASMA	Afectación grave
ANCASH	311-1221: REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ	Afectación leve
ANCASH	312-1477: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	Afectación leve
ANCASH	313-1478: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI	Afectación moderada
ANCASH	314-1479: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION	Afectación leve
ANCASH	315-1480: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - CARHUAZ	Afectación leve
ANCASH	316-1481: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - MARISCAL LUZURIAGA	Afectación leve
ANCASH	317-1482: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION OCROS	Afectación moderada
ANCASH	318-1483: GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION RECUAY	Afectación leve
ANCASH	319-1484: GOB.REG. DE ANCASH - EDUCACION YUNGAY	Afectación moderada
ANCASH	320-1491: GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION CORONGO	Afectación moderada
APURIMAC	300-753: EDUCACION APURIMAC	Sin afectación
APURIMAC	301-754: REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	Afectación leve
APURIMAC	302-1010: REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS	Afectación leve
APURIMAC	303-1011: REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS	Afectación leve
APURIMAC	304-1430: GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU	Afectación leve
APURIMAC	305-1431: GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA	Afectación leve
APURIMAC	306-1432: GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
APURIMAC	307-1433: GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY	Afectación leve
APURIMAC	308-1538: GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	Afectación leve
AREQUIPA	302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	Afectación leve
AREQUIPA	303-1104: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA SUR	Afectación moderada
AYACUCHO	300-773: EDUCACION AYACUCHO	Sin afectación
AYACUCHO	301-1042: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	Afectación leve
AYACUCHO	302-1043: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	Afectación leve
AYACUCHO	303-1044: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	Afectación leve
AYACUCHO	304-1351: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA	Sin afectación
AYACUCHO	305-1237: REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA	Afectación leve
AYACUCHO	307-1352: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	Sin afectación
AYACUCHO	308-1361: GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA	Afectación leve
AYACUCHO	309-1377: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	Sin afectación
AYACUCHO	310-1378: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	Afectación moderada
AYACUCHO	311-1440: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	Afectación moderada
AYACUCHO	312-1493: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS	Afectación moderada
CAJAMARCA	300-781: EDUCACION CAJAMARCA	Sin afectación
CAJAMARCA	301-782: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	Afectación leve
CAJAMARCA	302-783: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CUTERVO	Afectación leve
CAJAMARCA	303-784: REGION CAJAMARCA-EDUCACION JAEN	Afectación leve
CAJAMARCA	304-1168: REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO	Afectación leve
CAJAMARCA	305-1353: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	Afectación leve
CAJAMARCA	306-1354: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJABAMBA	Afectación leve
CAJAMARCA	307-1355: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	Afectación leve
CAJAMARCA	308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN	Afectación leve
CAJAMARCA	309-1380: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA	Afectación leve
CAJAMARCA	310-1381: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS	Afectación leve
CAJAMARCA	311-1382: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMAZA	Afectación leve
CAJAMARCA	312-1383: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	Afectación leve
CAJAMARCA	313-1384: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN PABLO	Afectación leve
CALLAO	300-1211: EDUCACION CALLAO	Afectación leve
CALLAO	302-1229: REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
CUSCO	300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	Sin afectación
CUSCO	302-1105: REGION CUSCO-EDUCACION CANCHIS	Sin afectación
CUSCO	303-1106: REGION CUSCO - EDUCACION QUISPICANCHI	Afectación leve
CUSCO	304-1107: REGION CUSCO - EDUCACION LA CONVENCION	Sin afectación
CUSCO	305-1239: REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS	Sin afectación
CUSCO	306-1240: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PARURO	Sin afectación
CUSCO	308-1242: REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA	Sin afectación
CUSCO	309-1524: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PAUCARTAMBO	Sin afectación
CUSCO	310-1525: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION ESPINAR	Sin afectación
CUSCO	311-1550: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CALCA	Sin afectación
CUSCO	312-1644: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CUSCO	Sin afectación
HUANCAVELICA	300-802: EDUCACION HUANCAVELICA	Sin afectación
HUANCAVELICA	307-1385: GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	Afectación leve
HUANCAVELICA	308-1637: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	Afectación leve
HUANCAVELICA	309-1638: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	Afectación moderada
HUANCAVELICA	310-1639: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	Afectación leve
HUANCAVELICA	311-1640: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	Afectación leve
HUANCAVELICA	312-1641: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA	Afectación leve
HUANCAVELICA	313-1642: REGION HUANCAVELICA- UGEL CASTROVIRREYNA	Afectación leve
HUANCAVELICA	314-1643: REGION HUANCAVELICA-UGEL CHURCAMP	Afectación leve
HUANUCO	300-808: EDUCACION HUANUCO	Sin afectación
HUANUCO	301-809: REGION HUANUCO-EDUCACION MARAÑON	Sin afectación
HUANUCO	302-1108: REGION HUANUCO - EDUCACION LEONCIO PRADO	Sin afectación
HUANUCO	303-1109: REGION HUANUCO - EDUCACION DOS DE MAYO	Sin afectación
HUANUCO	304-1386: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PACHITEA	Sin afectación
HUANUCO	305-1387: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION HUAMALIES	Sin afectación
HUANUCO	306-1388: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PUERTO INCA	Sin afectación
HUANUCO	307-1453: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	Sin afectación
HUANUCO	308-1540: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO	Sin afectación
HUANUCO	309-1541: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	Sin afectación
HUANUCO	310-1542: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION - UGEL YAROWILCA	Sin afectación
HUANUCO	311-1543: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION- UGEL HUANUCO	Sin afectación



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
ICA	300-816: REGION ICA-EDUCACION	Afectación leve
ICA	301-1012: REGION ICA-EDUCACION CHINCHA	Afectación leve
ICA	302-1013: REGION ICA-EDUCACION - NASCA	Afectación moderada
ICA	303-1389: GOB. REG. ICA - EDUCACION PISCO	Afectación leve
ICA	304-1417: REGION ICA - EDUCACION PALPA	Afectación grave
JUNIN	300-822: EDUCACION JUNIN	Sin afectación
JUNIN	301-1111: REGION JUNIN - EDUCACION TARMA	Sin afectación
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	Sin afectación
JUNIN	303-1459: GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	Sin afectación
JUNIN	304-1606: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION HUANCAYO	Sin afectación
JUNIN	305-1607: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CONCEPCION	Sin afectación
JUNIN	306-1608: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CHUPACA	Sin afectación
JUNIN	307-1609: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION JAUJA	Sin afectación
JUNIN	308-1610: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION YAULI-LA OROYA	Sin afectación
JUNIN	309-1611: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	Sin afectación
LA LIBERTAD	300-834: EDUCACION LA LIBERTAD	Sin afectación
LA LIBERTAD	301-835: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION CHEPEN	Afectación grave
LA LIBERTAD	302-836: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PACASMAYO	Afectación grave
LA LIBERTAD	303-837: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION ASCOPE	Afectación grave
LA LIBERTAD	304-838: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION GRAN CHIMU	Afectación moderada
LA LIBERTAD	305-839: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION OTUZCO	Afectación leve
LA LIBERTAD	306-840: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	Afectación leve
LA LIBERTAD	307-841: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANCHEZ CARRION	Afectación leve
LA LIBERTAD	308-842: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PATAZ	Afectación leve
LA LIBERTAD	309-843: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION BOLIVAR	Afectación leve
LA LIBERTAD	311-988: REGION LA LIBERTAD-EDUCACION JULCAN	Afectación leve
LA LIBERTAD	312-1307: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU	Afectación grave
LA LIBERTAD	313-1485: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	Afectación moderada
LA LIBERTAD	314-1486: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	Afectación moderada
LA LIBERTAD	315-1487: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	Afectación grave
LA LIBERTAD	316-1488: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	Afectación moderada
LAMBAYEQUE	300-858: REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	Afectación grave
LAMBAYEQUE	302-1225: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	Afectación grave
LAMBAYEQUE	303-1226: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	Afectación moderada
LIMA METROPOLITANA	001-56: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	002-57: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
LIMA METROPOLITANA	003-58: USE 03 CERCADO	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	004-59: USE 04 COMAS	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	005-60: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	006-61: USE 06 VITARTE	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	007-62: USE 07 SAN BORJA	Sin afectación
LIMA METROPOLITANA	017-72: EDUCACION LIMA METROPOLITANA	Sin afectación
LIMA PROVINCIAS	300-1190: EDUCACION LIMA PROVINCIAS	Sin afectación
LIMA PROVINCIAS	301-1181: REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	302-1182: REGION LIMA - EDUCACION HUAURA	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	303-1183: REGION LIMA - EDUCACION HUARAL	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	304-1184: REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO	Afectación grave
LIMA PROVINCIAS	305-1185: REGION LIMA - EDUCACION CANTA	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	306-1186: REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	307-1187: REGION LIMA - EDUCACION OYON	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	308-1188: REGION LIMA - EDUCACION HUARACHIRI	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	309-1189: REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA	Afectación leve
LORETO	300-867: REGION LORETO-EDUCACION	Afectación leve
LORETO	301-868: REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS	Afectación leve
LORETO	302-869: REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO	Afectación leve
LORETO	303-1125: REGION LORETO-EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	Afectación leve
LORETO	304-1178: REGION LORETO-EDUCACION REQUENA	Afectación leve
LORETO	305-1179: REGION LORETO-EDUCACION NAUTA	Afectación leve
LORETO	306-1248: REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	Afectación leve
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION	Sin afectación
MOQUEGUA	300-883: EDUCACION MOQUEGUA	Sin afectación
MOQUEGUA	301-1171: REGION MOQUEGUA - EDUCACION ILO	Sin afectación
MOQUEGUA	302-1207: REGION MOQUEGUA - EDUCACION MARISCAL NIETO	Sin afectación
MOQUEGUA	303-1208: REGION MOQUEGUA - EDUCACION SANCHEZ CERRO	Sin afectación
PASCO	300-888: EDUCACION PASCO	Sin afectación
PASCO	301-1113: REGION PASCO - EDUCACION OXAPAMPA	Afectación leve
PASCO	302-1227: REGION PASCO - EDUCACION DANIEL A. CARRION	Sin afectación
PASCO	303-1461: GOB. REG. DE PASCO - UGEL PASCO	Afectación leve
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	Afectación grave
PIURA	302-898: REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	Afectación moderada
PIURA	303-1115: REGION PIURA - EDUCACION ALTO PIURA	Afectación grave
PIURA	305-1395: GOB. REG. DE PIURA- EDUCACION UGEL DE PAITA	Afectación grave
PIURA	306-1396: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL DE TALARA	Afectación grave
PIURA	307-1397: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL MORROPON	Afectación moderada



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
PIURA	308-1398: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL AYABACA	Afectación moderada
PIURA	309-1513: GOB. REGIONAL DPTO. PIURA- UGEL HUANCABAMBA	Afectación moderada
PIURA	310-1532: GOB. REG. DPTO. PIURA- EDUCACION UGEL HUARMACA	Afectación moderada
PUNO	300-910: EDUCACION PUNO	Sin afectación
PUNO	301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	Sin afectación
PUNO	302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	Sin afectación
PUNO	303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	Afectación leve
PUNO	304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	Sin afectación
PUNO	305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	Sin afectación
PUNO	306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	Sin afectación
PUNO	307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	Afectación leve
PUNO	308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	Sin afectación
PUNO	309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	Sin afectación
PUNO	310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	Sin afectación
PUNO	311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	Afectación leve
PUNO	312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	Sin afectación
PUNO	313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	Afectación leve
PUNO	314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	Sin afectación
SAN MARTIN	300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION	Afectación leve
SAN MARTIN	301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	Afectación leve
SAN MARTIN	302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	Afectación leve
SAN MARTIN	303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	Sin afectación
SAN MARTIN	305-1517: GOB. REG. DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	Sin afectación
SAN MARTIN	306-1523: GOB. REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	Sin afectación
SAN MARTIN	307-1527: GOB. REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BELLAVISTA	Afectación leve
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	Afectación leve
TACNA	301-1464: GOB. REG. DE TACNA - UGEL TACNA	Afectación leve
TUMBES	300-939: REGION TUMBES-EDUCACION	Sin afectación
TUMBES	301-1401: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES	Afectación moderada
TUMBES	302-1402: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL CONTRMNT. VILLAR- ZORRITOS	Afectación grave
TUMBES	303-1403: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	Afectación grave
UCAYALI	300-949: REGION UCAYALI-EDUCACION	Sin afectación
UCAYALI	301-1506: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	Afectación leve
UCAYALI	302-1507: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	Afectación leve
UCAYALI	303-1508: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	GRADO DE AFECTACIÓN
UCAYALI	304-1509: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	Afectación leve

Nota: Debido a la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados, las Unidades Ejecutoras fueron categorizadas según grado de afectación tomando en cuenta Padrón Web de instituciones educativas, locales escolares declarados afectados, distritos declarados en emergencia, IIEE con suspensión de clases.



ANEXO N° 06

LISTADO DE UGEL Y GRE/DRE Y SU GRADO DE AFECTACIÓN POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS QUE SE INCORPORA COMO ANEXO 08 DE LA NORMA TÉCNICA APROBADA POR LA RM N° 695-2016-MINEDU

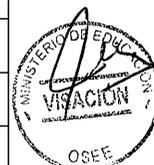
REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	DRE AMAZONAS	Sin afectación
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	UGEL CHACHAPOYAS	Sin afectación
AMAZONAS	303-1349: GOB.REG.AMAZONAS-EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	Sin afectación
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	UGEL BONGARA	Sin afectación
AMAZONAS	302-1220: REGION AMAZONAS-EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	Sin afectación
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	UGEL LUYA	Afectación leve
AMAZONAS	300-724: REGION AMAZONAS-EDUCACION	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Sin afectación
AMAZONAS	301-954: REGION AMAZONAS-EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	Sin afectación
AMAZONAS	303-1349: GOB.REG.AMAZONAS-EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR IMAZA	Sin afectación
ANCASH	300-729: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	Sin afectación
ANCASH	311-1221: REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	Afectación leve
ANCASH	304-733: REGION ANCASH-EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	Afectación grave
ANCASH	312-1477: GOB. REG. DE ANCASH-EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAIMONDI	Afectación leve
ANCASH	314-1479: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION - ASUNCION	UGEL ASUNCION	Afectación leve
ANCASH	313-1478: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION BOLOGNESI	UGEL BOLOGNESI	Afectación moderada
ANCASH	315-1480: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION - CARHUAZ	UGEL CARHUAZ	Afectación leve
ANCASH	307-736: REGION ANCASH-EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Afectación leve
ANCASH	310-1206: REGION ANCASH - EDUCACION CASMA	UGEL CASMA	Afectación grave
ANCASH	320-1491: GOB. REG. DE ANCASH-EDUCACION CORONGO	UGEL CORONGO	Afectación moderada
ANCASH	308-737: REGION ANCASH-EDUCACION HUARI	UGEL HUARI	Afectación leve
ANCASH	303-732: REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	Afectación grave
ANCASH	302-731: REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS	UGEL HUAYLAS	Afectación moderada
ANCASH	316-1481: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION - MARISCAL LUZURIAGA	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Afectación leve
ANCASH	317-1482: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION OCROS	UGEL OCROS	Afectación moderada
ANCASH	309-738: REGION ANCASH-EDUCACION PALLASCA	UGEL PALLASCA	Afectación leve
ANCASH	305-734: REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA	UGEL POMABAMBA	Afectación leve
ANCASH	318-1483: GOB.REG. DE ANCASH-EDUCACION RECUAY	UGEL RECUAY	Afectación leve



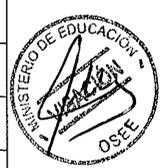
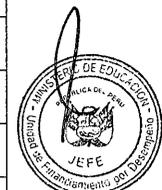
REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
ANCASH	301-730: REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	Afectación grave
ANCASH	306-735: REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS	UGEL SIHUAS	Afectación moderada
ANCASH	319-1484: GOB.REG. DE ANCASH -EDUCACION YUNGAY	UGEL YUNGAY	Afectación moderada
APURIMAC	300-753: EDUCACION APURIMAC	GRE APURIMAC	Sin afectación
APURIMAC	307-1433: GOB. REG. APURIMAC-EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	Afectación leve
APURIMAC	301-754: REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	Afectación leve
APURIMAC	308-1538: GOB. REG. APURIMAC -EDUCACION ANTABAMBA	UGEL ANTABAMBA	Afectación leve
APURIMAC	306-1432: GOB.REG. DE APURIMAC-EDUCACION AYMARAES	UGEL AYMARAES	Afectación leve
APURIMAC	302-1010: REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	Afectación leve
APURIMAC	303-1011: REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	Afectación leve
APURIMAC	304-1430: GOB.REG.APURIMAC-EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	Afectación leve
APURIMAC	305-1431: GOB.REG. APURIMAC-EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	GRE AREQUIPA	Sin afectación
AREQUIPA	302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	Afectación leve
AREQUIPA	303-1104: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	Afectación moderada
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL CAMANA	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL CARAVELI	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL CASTILLA	Afectación leve
AREQUIPA	302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL CAYLLOMA	Afectación moderada
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL CONDESUYOS	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL ISLAY	Afectación leve
AREQUIPA	300-763: REGION AREQUIPA-EDUCACION	UGEL LA UNION-AREQUIPA	Afectación moderada
AREQUIPA	302-1103: REGION AREQUIPA-EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL LA JOYA	Afectación leve
AYACUCHO	300-773: EDUCACION AYACUCHO	DRE AYACUCHO	Sin afectación
AYACUCHO	308-1361: GOB. REG. DE AYACUCHO-EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	Afectación leve
AYACUCHO	301-1042: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	UGEL CANGALLO	Afectación leve
AYACUCHO	312-1493: GOB.REG. DE AYACUCHO-EDUCACION HUANCASANCOS	UGEL HUANCASANCOS	Afectación moderada
AYACUCHO	305-1237: REGION AYACUCHO -EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA	Afectación leve
AYACUCHO	307-1352: GOB.REG. DE AYACUCHO-EDUCACION VRAE LA MAR	UGEL LA MAR	Sin afectación
AYACUCHO	302-1043: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	Afectación leve
AYACUCHO	303-1044: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	UGEL PARINACOCHAS	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
AYACUCHO	304-1351: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA	UGEL PAUCAR DEL SARASARA	Sin afectación
AYACUCHO	309-1377: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	UGEL SUCRE	Sin afectación
AYACUCHO	310-1378: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	UGEL VICTOR FAJARDO	Afectación moderada
AYACUCHO	311-1440: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	UGEL VILCASHUAMAN	Afectación moderada
CAJAMARCA	300-781: EDUCACION CAJAMARCA	DRE CAJAMARCA	Sin afectación
CAJAMARCA	309-1380: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	Afectación leve
CAJAMARCA	306-1354: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJABAMBA	UGEL CAJABAMBA	Afectación leve
CAJAMARCA	308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN	UGEL CELENDIN	Afectación leve
CAJAMARCA	301-782: REGION CAJAMARCA- EDUCACION CHOTA	UGEL CHOTA	Afectación leve
CAJAMARCA	311-1382: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMAZA	UGEL CONTUMAZA	Afectación leve
CAJAMARCA	302-783: REGION CAJAMARCA- EDUCACION CUTERVO	UGEL CUTERVO	Afectación leve
CAJAMARCA	307-1355: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	Afectación leve
CAJAMARCA	303-784: REGION CAJAMARCA- EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	Afectación leve
CAJAMARCA	304-1168: REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	Afectación leve
CAJAMARCA	310-1381: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS	UGEL SAN MARCOS	Afectación leve
CAJAMARCA	312-1383: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	UGEL SAN MIGUEL	Afectación leve
CAJAMARCA	313-1384: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	Afectación leve
CAJAMARCA	305-1353: GOB.REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	Afectación leve
CALLAO	300-1211: EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	Afectación leve
CALLAO	302-1229: REGION CALLAO - EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	Afectación leve
CUSCO	300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	DRE CUSCO	Sin afectación
CUSCO	312-1644: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	Sin afectación
CUSCO	303-1106: REGION CUSCO - EDUCACION QUISPICANCHI	UGEL ACOMAYO	Sin afectación
CUSCO	300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	UGEL ANTA	Sin afectación
CUSCO	311-1550: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION UGEL CALCA	UGEL CALCA	Sin afectación
CUSCO	302-1105: REGION CUSCO- EDUCACION CANCHIS	UGEL CANAS	Sin afectación
CUSCO	302-1105: REGION CUSCO- EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS	Sin afectación
CUSCO	305-1239: REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	Sin afectación
CUSCO	310-1525: GOB.REG. DPTO. CUSCO- EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	Sin afectación
CUSCO	304-1107: REGION CUSCO - EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	Sin afectación
CUSCO	306-1240: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	Sin afectación



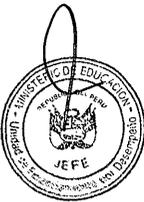
REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
CUSCO	309-1524: GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO	Sin afectación
CUSCO	303-1106: REGION CUSCO - EDUCACION QUISPICANCHI	UGEL QUISPICANCHI	Afectación leve
CUSCO	308-1242: REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA	Sin afectación
CUSCO	300-796: REGION CUSCO-EDUCACION	UGEL PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN	Sin afectación
HUANCAVELICA	300-802: EDUCACION HUANCAVELICA	DRE HUANCAVELICA	Sin afectación
HUANCAVELICA	310-1639: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	Afectación leve
HUANCAVELICA	309-1638: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	UGEL ACOBAMBA	Afectación moderada
HUANCAVELICA	307-1385: GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	UGEL ANGARAES	Afectación leve
HUANCAVELICA	313-1642: REGION HUANCAVELICA-UGEL CASTROVIRREYNA	UGEL CASTROVIRREYNA	Afectación leve
HUANCAVELICA	314-1643: REGION HUANCAVELICA-UGEL CHURCAMP	UGEL CHURCAMP	Afectación leve
HUANCAVELICA	311-1640: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	UGEL HUAYTARA	Afectación leve
HUANCAVELICA	312-1641: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA	UGEL TAYACAJA	Afectación leve
HUANCAVELICA	308-1637: GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	UGEL SURCUBAMBA	Afectación leve
HUANUCO	300-808: EDUCACION HUANUCO	DRE HUANUCO	Sin afectación
HUANUCO	311-1543: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION- UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	Sin afectación
HUANUCO	308-1540: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	Sin afectación
HUANUCO	303-1109: REGION HUANUCO - EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	Sin afectación
HUANUCO	309-1541: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	Sin afectación
HUANUCO	310-1542: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION - UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	Sin afectación
HUANUCO	307-1453: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGEL HUACAYBAMBA	Sin afectación
HUANUCO	305-1387: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	Sin afectación
HUANUCO	302-1108: REGION HUANUCO - EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	Sin afectación
HUANUCO	301-809: REGION HUANUCO- EDUCACION MARAÑON	UGEL MARAÑON	Sin afectación
HUANUCO	304-1386: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PACHITEA	UGEL PACHITEA	Sin afectación
HUANUCO	306-1388: GOB. REG. HUANUCO - EDUCACION PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	Sin afectación
ICA	300-816: REGION ICA-EDUCACION	DRE ICA	Sin afectación
ICA	300-816: REGION ICA-EDUCACION	UGEL ICA	Afectación leve
ICA	301-1012: REGION ICA-EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	Afectación leve
ICA	302-1013: REGION ICA-EDUCACION - NASCA	UGEL NAZCA	Afectación moderada
ICA	304-1417: REGION ICA - EDUCACION PALPA	UGEL PALPA	Afectación grave
ICA	303-1389: GOB. REG. ICA - EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	Afectación leve
JUNIN	300-822: EDUCACION JUNIN	DRE JUNIN	Sin afectación



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
JUNIN	304-1606: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	Sin afectación
JUNIN	306-1608: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CHUPACA	UGEL CHUPACA	Sin afectación
JUNIN	305-1607: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	Sin afectación
JUNIN	303-1459: GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	Sin afectación
JUNIN	307-1609: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	Sin afectación
JUNIN	309-1611: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	UGEL JUNIN	Sin afectación
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	UGEL SATIPO	Sin afectación
JUNIN	301-1111: REGION JUNIN - EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	Sin afectación
JUNIN	308-1610: GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION YAULI- LA OROYA	UGEL YAULI	Sin afectación
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	UGEL PANGOA	Sin afectación
JUNIN	303-1459: GOB. REG. DE JUNIN- EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL PICHANAKI	Sin afectación
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	UGEL RIO TAMBO	Sin afectación
JUNIN	302-1112: REGION JUNIN - EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	Sin afectación
LA LIBERTAD	300-834: EDUCACION LA LIBERTAD	GRE LA LIBERTAD	Sin afectación
LA LIBERTAD	312-1307: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	Afectación grave
LA LIBERTAD	303-837: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE	Afectación grave
LA LIBERTAD	309-843: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION BOLIVAR	UGEL BOLIVAR	Afectación leve
LA LIBERTAD	301-835: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION CHEPEN	UGEL CHEPEN	Afectación grave
LA LIBERTAD	311-988: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION JULCAN	UGEL JULCAN	Afectación leve
LA LIBERTAD	305-839: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION OTUZCO	UGEL OTUZCO	Afectación leve
LA LIBERTAD	302-836: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION PACASMAYO	UGEL PACASMAYO	Afectación grave
LA LIBERTAD	308-842: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION PATAZ	UGEL PATAZ	Afectación leve
LA LIBERTAD	307-841: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	Afectación leve
LA LIBERTAD	306-840: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Afectación leve
LA LIBERTAD	304-838: REGION LA LIBERTAD- EDUCACION GRAN CHIMU	UGEL GRAN CHIMU	Afectación moderada
LA LIBERTAD	313-1485: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 - EL PORVENIR	Afectación moderada
LA LIBERTAD	314-1486: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 - LA ESPERANZA	Afectación moderada
LA LIBERTAD	315-1487: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	Afectación grave
LA LIBERTAD	316-1488: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	Afectación moderada
LAMBAYEQUE	300-858: REGION LAMBAYEQUE- EDUCACION CHICLAYO	GRE LAMBAYEQUE	Sin afectación
LAMBAYEQUE	300-858: REGION LAMBAYEQUE- EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	Afectación grave



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
LAMBAYEQUE	303-1226: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	UGEL FERREÑAFE	Afectación moderada
LAMBAYEQUE	302-1225: REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	Afectación grave
LIMA PROVINCIAS	300-1190: EDUCACION LIMA PROVINCIAS	DRE LIMA PROVINCIAS	Sin afectación
LIMA METROPOLITANA	017-72: EDUCACION LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA	Sin afectación
LIMA METROPOLITANA	001-56: USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	002-57: USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	003-58: USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	004-59: USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	005-60: USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	006-61: USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	Afectación leve
LIMA METROPOLITANA	007-62: USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	Sin afectación
LIMA PROVINCIAS	301-1181: REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	302-1182: REGION LIMA - EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	303-1183: REGION LIMA - EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	304-1184: REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO	UGEL 11 CAJATAMBO	Afectación grave
LIMA PROVINCIAS	305-1185: REGION LIMA - EDUCACION CANTA	UGEL 12 CANTA	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	306-1186: REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	Afectación leve
LIMA PROVINCIAS	307-1187: REGION LIMA - EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	308-1188: REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	Afectación moderada
LIMA PROVINCIAS	309-1189: REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	Afectación leve
LORETO	300-867: REGION LORETO-EDUCACION	DRE LORETO	Sin afectación
LORETO	300-867: REGION LORETO-EDUCACION	UGEL MAYNAS	Afectación leve
LORETO	301-868: REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	Afectación leve
LORETO	306-1248: REGION LORETO - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	Afectación leve
LORETO	305-1179: REGION LORETO-EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	Afectación leve
LORETO	303-1125: REGION LORETO-EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMON CASTILLA-CABALLOCOCHA	Afectación leve
LORETO	304-1178: REGION LORETO-EDUCACION REQUENA	UGEL REQUENA	Afectación leve
LORETO	302-869: REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	Afectación leve
LORETO	300-867: REGION LORETO-EDUCACION	UGEL PUTUMAYO	Sin afectación
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION	DRE MADRE DE DIOS	Sin afectación
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION	UGEL TAMBOPATA	Sin afectación



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS- EDUCACION	UGEL MANU	Sin afectación
MADRE DE DIOS	300-878: REGION MADRE DE DIOS- EDUCACION	UGEL TAHUAMANU	Sin afectación
MOQUEGUA	300-883: EDUCACION MOQUEGUA	DRE MOQUEGUA	Sin afectación
MOQUEGUA	302-1207: REGION MOQUEGUA - EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	Sin afectación
MOQUEGUA	303-1208: REGION MOQUEGUA - EDUCACION SANCHEZ CERRO	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	Sin afectación
MOQUEGUA	301-1171: REGION MOQUEGUA - EDUCACION ILO	UGEL ILO	Sin afectación
PASCO	300-888: EDUCACION PASCO	DRE PASCO	Sin afectación
PASCO	303-1461: GOB. REG. DE PASCO - UGEL PASCO	UGEL PASCO	Afectación leve
PASCO	302-1227: REGION PASCO - EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	Sin afectación
PASCO	301-1113: REGION PASCO - EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	Afectación leve
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	DRE PIURA	Sin afectación
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	UGEL PIURA	Afectación grave
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	UGEL TAMBOGRANDE	Afectación grave
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	UGEL LA UNION-PIURA	Afectación grave
PIURA	300-896: REGION PIURA-EDUCACION	UGEL SECHURA	Afectación grave
PIURA	308-1398: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	Afectación moderada
PIURA	309-1513: GOB. REGIONAL DPTO.PIURA- UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	Afectación moderada
PIURA	303-1115: REGION PIURA - EDUCACION ALTO PIURA	UGEL CHULUCANAS	Afectación grave
PIURA	307-1397: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL MORROPON	UGEL MORROPON	Afectación moderada
PIURA	305-1395: GOB. REG. DE PIURA- EDUCACION UGEL DE PAITA	UGEL PAITA	Afectación grave
PIURA	302-898: REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	UGEL SULLANA	Afectación moderada
PIURA	306-1396: GOB. REG. DE PIURA - EDUCACION UGEL DE TALARA	UGEL TALARA	Afectación grave
PIURA	310-1532: GOB.REG. DPTO. PIURA- EDUCACION UGEL HUARMACA	UGEL HUARMACA	Afectación moderada
PUNO	300-910: EDUCACION PUNO	DRE PUNO	Sin afectación
PUNO	311-1434: GOB. REG. DE PUNO- UGEL PUNO	UGEL PUNO	Afectación leve
PUNO	303-913: REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	UGEL AZANGARO	Afectación leve
PUNO	309-1056: REGION PUNO-EDUCACION CARABAYA-MACUSANI	UGEL CARABAYA	Sin afectación
PUNO	306-1053: REGION PUNO-EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	Sin afectación
PUNO	307-1054: REGION PUNO-EDUCACION CHUCUITO-JULI	UGEL CHUCUITO	Afectación leve
PUNO	304-1004: REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE	UGEL HUANCANE	Sin afectación
PUNO	305-1005: REGION PUNO-EDUCACION PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Sin afectación
PUNO	313-1505: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION MOHO	UGEL MOHO	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
PUNO	312-1504: GOB. REG. DPTO. DE PUNO - EDUCACION LAMPA	UGEL LAMPA	Sin afectación
PUNO	302-912: REGION PUNO-EDUCACION MELGAR	UGEL MELGAR	Sin afectación
PUNO	301-911: REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	Sin afectación
PUNO	310-1339: REGION PUNO- EDUCACION SANDIA	UGEL SANDIA	Sin afectación
PUNO	308-1055: REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO	UGEL YUNGUYO	Sin afectación
PUNO	314-1514: GOB. REG. DPTO. DE PUNO- EDUCACION CRUCERO	UGEL CRUCERO	Sin afectación
SAN MARTIN	300-926: REGION SAN MARTIN- EDUCACION	DRE SAN MARTIN	Sin afectación
SAN MARTIN	300-926: REGION SAN MARTIN- EDUCACION	UGEL MOYOBAMBA	Afectación leve
SAN MARTIN	307-1527: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION BELLAVISTA	UGEL BELLAVISTA	Afectación leve
SAN MARTIN	302-928: REGION SAN MARTIN- EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	Afectación leve
SAN MARTIN	305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	Sin afectación
SAN MARTIN	301-927: REGION SAN MARTIN- EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	Sin afectación
SAN MARTIN	302-928: REGION SAN MARTIN- EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CACERES	Sin afectación
SAN MARTIN	301-927: REGION SAN MARTIN- EDUCACION BAJO MAYO	UGEL PICOTA	Sin afectación
SAN MARTIN	306-1523: GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	Sin afectación
SAN MARTIN	301-927: REGION SAN MARTIN- EDUCACION BAJO MAYO	UGEL SAN MARTIN	Afectación leve
SAN MARTIN	303-929: REGION SAN MARTIN- EDUCACION ALTO HUALLAGA	UGEL TOCACHE	Sin afectación
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	DRE TACNA	Sin afectación
TACNA	301-1464: GOB. REG. DE TACNA - UGEL TACNA	UGEL TACNA	Afectación leve
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	UGEL JORGE BASADRE	Sin afectación
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	UGEL TARATA	Afectación leve
TACNA	300-934: REGION TACNA-EDUCACION	UGEL CANDARAVE	Afectación leve
TUMBES	300-939: REGION TUMBES- EDUCACION	DRE TUMBES	Sin afectación
TUMBES	301-1401: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL TUMBES	UGEL TUMBES	Afectación moderada
TUMBES	302-1402: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL CONTRMNT. VILLAR- ZORRITOS	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Afectación grave
TUMBES	303-1403: GOB. REG. DE TUMBES - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	UGEL ZARUMILLA	Afectación grave
UCAYALI	300-949: REGION UCAYALI- EDUCACION	DRE UCAYALI	Sin afectación
UCAYALI	303-1508: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	Afectación leve
UCAYALI	302-1507: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	Afectación leve
UCAYALI	304-1509: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	Afectación leve



REGION	UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN	DRE/UGEL	GRADO DE AFECTACIÓN
UCAYALI	301-1506: GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	UGEL PURUS	Afectación leve

Nota: Debido a la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados, las UGEL y GRE/DRE fueron categorizadas según grado de afectación tomando en cuenta Padrón Web de instituciones educativas, locales escolares declarados afectados, distritos declarados en emergencia, IIEE con suspensión de clases.

